

Un año sin justicia:

PATRONES DE VIOLENCIA ESTATAL CONTRA MANIFESTANTES DEL 11J

Julio 2022



Un informe preparado por:

11J

Detenciones
Políticas

JUSTICIA 11J

CUBALEX
centro de información legal

INTRODUCCIÓN

En el presente informe se abordan cuestiones relativas al impacto y trascendencia de las protestas de julio de 2021 en Cuba (11J). Se analizan elementos como los factores que provocaron el 11J y el porqué de las salidas masivas a las calles. Como parte de la observación de las respuestas del Estado, se describen patrones represivos implementados, en los ejes sincrónico y diacrónico, es decir: a lo largo del país y a través del tiempo. Esto es posible a partir de la sistematización de la información relativa a detenciones y procesos penales y administrativos que han sucedido desde julio hasta la fecha en relación con protestas públicas. Finalmente, se emiten recomendaciones sobre cómo la comunidad internacional puede ayudar a las víctimas de la represión en Cuba a lograr justicia y reparación.

A lo largo de este informe se aplica una lente interseccional y de género, para resaltar los patrones de abuso que las mujeres cubanas, afrodescendientes y personas de la comunidad LGBTQIA+ han enfrentado como parte de la respuesta estatal, desde el 11J hasta la fecha. También se resaltan otros grupos vulnerables, como menores de edad, adultos mayores, activistas, periodistas, defensores de derechos humanos y miembros de partidos de la oposición y organizaciones civiles.

Este informe, si bien constituye un balance de lo acontecido hasta hoy en relación con la respuesta estatal a las protestas de julio, y otros elementos asociados a ellas, es parte de un trabajo gradual y sistemático de documentación y análisis, que no verá su final en tanto el Estado cubano continúe haciendo efectiva, de cualquiera de las maneras posibles, la represión a los manifestantes de julio, sus familiares y la sociedad civil que muestre solidaridad. En relación con ello, tanto las cifras ofrecidas como los patrones descritos variarán, a lo largo del tiempo. Al momento del cierre y publicación de este informe, trabajamos en la verificación de informaciones que serán incorporadas próximamente a nuestros registros públicos.

Metodología

Este informe es resultado de un proceso de monitoreo y documentación desarrollado a lo largo de más de 11 meses, en relación con la respuesta estatal a las manifestaciones de julio de 2021 en Cuba. Hace referencia a personas detenidas en el contexto de las protestas, en algún momento entre el 11 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022. Las cifras ofrecidas fueron tomadas hasta las 8:00 a.m. del 1 de julio de 2022.

Las informaciones han sido obtenidas de fuentes primarias de información: se ha contado con el apoyo de familiares de personas en detención, personas excarceladas, así como con distintos actores de la sociedad civil, en procesos continuos de documentación, verificación y actualización de datos, que

implican recogida de testimonios y acceso a documentos legales. Ha sido determinante la cooperación de organizaciones de la sociedad civil, que han actualizado de manera directa informaciones relativas a sus miembros, entre ellas: las Damas de Blanco, el Partido Autónomo Pinero, la Unión Patriótica de Cuba (UNPACU) y el Movimiento Opositores por una Nueva República (MONR).

Hemos tenido acceso a 13 autos de imposición de medidas cautelares, 51 peticiones fiscales, así como a 36 sentencias judiciales de tribunales de primera instancia y 10 sentencias de apelación y/o casación.

También se ha hecho uso de informaciones levantadas en sitios de redes sociales, o recopiladas y difundidas en medios de prensa independientes¹. Para contrastar informaciones y cifras, se cita la información oficial emitida tanto por la Fiscalía General de la República (FGR), el Tribunal Supremo Popular (TSP), como por medios de prensa oficialistas.

Sobre las organizaciones firmantes

[Justicia 11J](#): es un grupo de trabajo integrado por mujeres cubanas articuladas dentro y fuera de Cuba. Desde el 11 de julio, de conjunto con la ONG Cubalex, ha documentado la respuesta estatal a las manifestaciones ocurridas entre el 11 y el 17 de julio en todo el país. Se dedica a actualizar y divulgar la información en relación con las detenciones y los procesos administrativos y penales vinculados a ellas. Además, ofrece acompañamiento a las personas manifestantes y sus familiares. La constante violación, por parte del Estado, al derecho a la manifestación, ha llevado a sus integrantes a registrar también otros momentos de protesta pública sucedidos desde entonces, así como la cada vez más frecuente huida de ciudadanos, víctimas directas e indirectas de la represión.

[Cubalex](#): fundado el 10 de diciembre de 2010, en La Habana, Cuba. Actualmente opera en los Estados Unidos, desde que su staff se vio obligado a exiliarse en 2017. Durante 11 años la organización ha ofrecido servicios de asesoría y asistencia legal gratuita dentro de Cuba, de los cuales se han beneficiado más de 5 mil personas. Su misión es trabajar para instaurar el Estado de Derecho, la democracia y las garantías de respeto de los derechos humanos en Cuba.

¹ Una herramienta fundamental ha sido el grupo público en Facebook [DESAPARECIDOS SOS Cuba](#). Este grupo ha logrado alcanzar los 21.2 mil miembros, ha generado 11,214 publicaciones sobre detenciones y procesos legales, en los momentos de mayor actividad han llegado a 627 en un día, con un alcance total de 1,196,356 visualizaciones.

TABLA DE CONTENIDOS

INTRODUCCIÓN	1
<i>Metodología</i>	1
<i>Sobre las organizaciones firmantes</i>	2
TABLA DE CONTENIDOS	3
PARTE I: Causas del estallido, protesta y respuesta estatal	4
Factores que propiciaron las protestas masivas de julio	4
Protesta	5
Respuesta estatal	6
PARTE II: Respuesta estatal (descripción de patrones)	9
Despliegue de militares y paramilitares	9
Cortes de internet	9
Detenciones arbitrarias	10
Cifras totales	10
Observación de otros patrones	13
Vulnerabilidades	14
Prisiones	19
Criminalización de la protesta	22
Procesos administrativos	22
Procesos penales	22
Observación de otros patrones	30
Acoso a familiares de personas en detención y represión a muestras de solidaridad	33
Parte III: Impacto y trascendencia de las protestas de julio en Cuba	34
Impacto	34
Implementación de normativas jurídicas	36
Creación de nuevas normativas jurídicas	36
Tipificaciones de nuevos delitos contra la Seguridad del Estado en el nuevo Código Penal	36
Trascendencia	37
Convocatoria a Marcha por el Cambio (15N)	39
PARTE IV: Recomendaciones a la comunidad internacional	41

PARTE I: Causas del estallido, protesta y respuesta estatal

Factores que propiciaron las protestas masivas de julio

El contexto en que se desarrollan las protestas es el de una severa crisis derivada del “agotamiento del modelo estatista”².

En los ámbitos económico y social, dicha crisis puede ser ejemplificada a través de aspectos como: impacto en la sociedad de las medidas derivadas de la llamada Tarea Ordenamiento, impacto económico de la pandemia y las medidas tomadas para su enfrentamiento –incluyendo regulaciones represivas–, privilegio a la inversión inmobiliaria por sobre el gasto social, difícil acceso a productos de primera necesidad, agravamiento de la emergencia sanitaria por Covid y otras epidemias como la sarna, carencia generalizada de medicamentos e insumos y la errática política sanitaria aplicada en el país (sobre todo en provincias como Matanzas).

A la par, días antes del 11 de julio usuarios en redes sociales visibilizaron la pésima gestión estatal en el tratamiento a la Covid: se viralizaron hashtags en redes sociales, algunos centrados en la situación de contextos específicos, como #SOSMatanzas (donde se mostraban los índices más alarmantes de contagios por Covid, y donde los servicios hospitalarios y los insumos estaban colapsados y agotados), mientras otros se referían al contexto nacional, #SOSCuba³. Este último movilizó la solidaridad de múltiples celebridades del mundo del arte y la cultura (principalmente)⁴, de modo tal que fue tratado por la opinión oficialista como parte de una campaña de desestabilización, orquestada por el gobierno de los Estados Unidos, y gestada por una supuesta granja de *bots* (hechos que fueron desmontados mediante investigaciones ulteriores)⁵.

Algunos gritos de protesta escuchados en varias provincias hicieron alusión directa a esta situación: “Comida y medicinas”. Sin embargo, el propio análisis de otras consignas coreadas también a lo largo y ancho del país da cuenta del carácter abiertamente antigubernamental de las protestas. Las más repetidas: “Patria y Vida”, “Abajo el comunismo”, “Cambio de sistema”, “Abajo la dictadura”, “Libertad”, “No los queremos, no los necesitamos”, “Díaz Canel Singao”, “El pueblo unido jamás será vencido”.

Las protestas ocurridas en la isla fueron también originadas por una crisis política, y estuvieron abiertamente dirigidas a demandar cambios en la estructura del poder y en el modelo político–económico, a exigir el restablecimiento de libertades y la participación en las decisiones políticas.

² 2021–08–01, DemoAmlat, [Estallido social en Cuba, el 11J y el fin de la épica redentora – DemoAmLat](#)

³ Este *hashtag* había circulado con anterioridad entre usuarios cubanos de redes sociales, un pico anterior en su uso aconteció en abril de 2021, como parte de una campaña que tenía como objetivo visibilizar la escalada represiva desplegada desde la antesala del VIII Congreso del Partido Comunista de Cuba. Ver 2021–04–21, Radio Televisión Martí, [#SOSCuba: opositores, activistas y periodistas cubanos lanzan un grito de auxilio ante escalada represiva](#).

⁴ 2021–07–12, RPP Noticias, ["SOS Cuba": Artistas piden ayuda humanitaria y protestan contra la dictadura](#)

⁵ 2021–07–20, Cazadores de Fake News, [#SOSCuba: radiografía de una protesta digital impulsada por humanos](#).

Además, estas protestas suceden en un contexto de escalada de tensión política, iniciado en noviembre de 2020 a raíz de los sucesos en torno a la represión al Movimiento San Isidro (MSI); la protesta, en respuesta, de cerca de 300 artistas e intelectuales frente al Ministerio de Cultura, y la creación ulterior de la organización cívica 27N, que intentó, de manera fallida, entablar diálogo con el Estado, en busca de que le fueran concedidas una serie de demandas, mayormente gremiales.

Al menos cuatro eventos de represión de protesta pública con gran alcance mediático pueden ser señalados desde noviembre de 2020 hasta el 11 de julio: la detención de Luis Robles el 4 de diciembre de 2020, mientras portaba un cartel que pedía libertad y el fin de la represión; la agresión a artistas e intelectuales el 27 de enero de 2021 en las afueras del Ministerio de Cultura; la detención de Maykel Castillo (Osorbo), por los sucesos del 4 de abril fuera de la sede del MSI; y la represión a la manifestación del 30 de abril de 2021 en la calle Obispo, en La Habana.

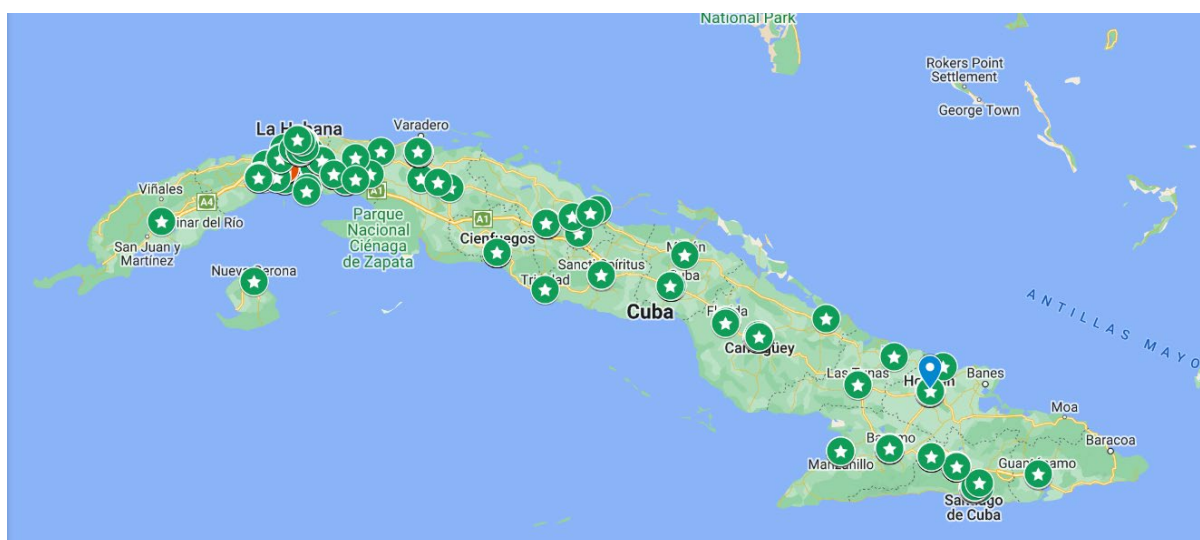


Ilustración 1 Manifestaciones en Cuba, domingo 11 de julio 2021. Registro realizado por Proyecto Inventario.

Protesta

El 11 de julio de 2021 se produjeron protestas masivas en el país. Los manifestantes forman parte de grupos diversos de la sociedad y de varias generaciones. Según el medio Inventario, ese domingo se contabilizaron eventos en alrededor de 60 localidades a lo largo de todo el territorio nacional: en las 15 provincias y el municipio especial Isla de la Juventud (Ilustración 1). El mismo día, desde horas tempranas de la tarde, cuando ya se habían viralizado en redes sociales las imágenes y los videos de las primeras protestas, activistas y periodistas independientes fueron sometidos a vigilancia policial para evitar que salieran a las calles. Otro grupo fue detenido antes de llegar a los sitios de concentración en sus provincias, como fue el caso del artista y activista Luis Manuel Otero Alcántara y el líder opositor José Daniel Ferrer, quienes continúan privados de la libertad.

Respuesta estatal

Aproximadamente a las 4 p.m., el presidente de la República de Cuba, Miguel Mario Díaz-Canel Bermúdez, compareció en vivo en televisión nacional y dio la orden para reprimir a quienes se manifestaban pacíficamente en las calles, una orden de guerra civil: “La orden de combate está dada, a la calle los revolucionarios”, expresó. Miles de manifestantes fueron reprimidos con abuso de la fuerza, violencia y armas de fuego. Fueron convocadas Brigadas de Respuesta Rápida (grupos de civiles organizados por el gobierno para reprimir) para enfrentar a los manifestantes. Aparecieron agentes de la Seguridad del Estado vestidos de civil y policías uniformados (miembros de la Policía Nacional Revolucionaria, PNR) que custodiaban las protestas en un primer momento, pero luego reprimieron con palos, gas pimienta y balas de goma. Videos difundidos registran disparos contra población civil con balas reales⁶. También hubo presencia de personal militar con sus uniformes característicos y de la tropa especializada conocida como Boinas Negras, que pertenece a las Fuerzas Armadas Revolucionarias (FAR).

En la noche de ese mismo día y la madrugada del 12 de julio, la policía y los Boinas Negras ingresaron armados a los barrios, con carros y autobuses blindados⁷. Videos y reportes, mayormente en la capital del país, mostraron golpes con palos, disparos y detenciones a personas que se encontraban en sus viviendas. Al menos dos personas fueron ejecutadas extrajudicialmente: Diubis Laurencio Tejeda el 12 de julio, mientras se manifestaba en el barrio La Güinera, en La Habana; y Christian Barrera Díaz, en Cárdenas, Matanzas, quien falleció, según informaron las autoridades policiales, en una persecución por intento de salida del país en el contexto de la represión de las protestas, y quien había sido reportado como desaparecido desde el 12 de julio⁸.

Se ha podido verificar la identidad de otras cuatro personas que recibieron disparos durante las protestas: Yorlandis Pérez Sánchez, Rubén Pérez Aldana y Yoel Misael Fuentes García⁹ (un menor de 16 años), en La Güinera; y José Carlos Hernández Barrio, en Cárdenas. Existe documentación audiovisual que muestra que hubo más heridos por disparos durante las protestas en el municipio Diez de Octubre, pero no se ha podido confirmar la identidad de ninguna víctima. Las autoridades cubanas no han brindado información oficial al respecto.

Hasta la fecha, el Estado no ha dado cifras completas sobre la cantidad de personas arrestadas por participar en las protestas, incluidos menores de edad. No obstante, desde el mismo 11 de julio, las

⁶ 2021-07-14, El Toque, [El 11J En Cuba: El discurso oficial y la realidad – YouTube](#)

⁷ 2021-07-12, ADN Cuba, [La Habana: así se vivió el terror la noche del 11 de julio](#)

⁸ 2021-07-13, Agencia Cubana de Noticias, [Cuba: Nota informativa sobre disturbio en barrio habanero](#); Diario de Cuba, [El policía que asesinó al joven de La Güinera 'actuó en legítima defensa', concluye la Fiscalía](#); 2021-07-19, Diario de Cuba, [Familiares y vecinos del cubano muerto en las protestas en Arroyo Naranjo: 'es falso que fuera un delincuente'](#); 2021-09-14, 14ymedio, [El oficial que mató de un tiro a un manifestante del 11J será llevado a los tribunales en Cuba](#); 2021-08-05, Facebook, [Denuncia sobre la muerte de Christian Díaz](#); 09-08-2021, Americatevé, [Habla mujer de joven cubano encontrado ahogado por la policía en una playa de Matanzas](#).

⁹ 22-07-2021, Diario de Cuba, [La Policía amenaza a un adolescente cubano herido de bala en las protestas del 11J](#)

organizaciones Justicia 11J y Cubalex iniciaron un [registro](#) de personas detenidas. Las cifras de detenidos han ido aumentando de manera gradual, en la medida en que los familiares de las personas que han sido privadas de su libertad, o las personas en contacto con estas, han notificado, de manera confidencial o pública, las informaciones al respecto.

Una parte poco representativa del total de personas que resultaron detenidas fue excarcelada sin cargos, y otra, también pequeña, resultó sobreseída, luego de iniciados procesos penales en su contra. Por el contrario, un amplio número de personas fue excarcelada con sanciones administrativas (implica pagos de multas) y la mayor parte ha sido juzgada en juicios sumarios y ordinarios, o espera serlo. Se ha reportado que, después de meses, a al menos dos personas les han sido revocados los procesos, como sanciones administrativas, para tomar medidas de mayor rigor, como sanciones de privación de libertad.

Varias instituciones estatales reaccionaron a la presión internacional tras las protestas. Entre ellas, la Fiscalía General de la República (FGR) y el Tribunal Supremo Popular (TSP), que han asegurado desde fechas relativamente cercanas a las manifestaciones que se ha respetado el debido proceso en los casos de los manifestantes y defienden la aplicación del delito de sedición para algunos detenidos¹⁰.

Organizaciones pro gubernamentales también deslegitimaron las protestas de julio, como la Unión de Juristas de Cuba (UNJC), la Asociación Hermanos Saíz (AHS) y la Unión de Escritores y Artistas (UNEAC). La primera de las organizaciones lanzó amenazas a quienes han criticado la actuación de jueces y fiscales del país; y la AHS y UNEAC respondieron a intelectuales que condenaron las sentencias desproporcionadas contra manifestantes¹¹.

Funcionarios públicos del país atacaron las manifestaciones pacíficas del 11J en sus redes sociales. El caso más relevante es el del presidente de la República Miguel Mario Díaz-Canel, quien continuamente, en espacios donde participa, niega que haya presos políticos en la Isla y señala que las protestas fueron orquestadas desde Estados Unidos. Otro funcionario es el canciller cubano Bruno Rodríguez Parrilla, quien se suma al discurso de su superior y agrega que los detenidos han tenido garantías procesales¹².

Por otro lado, los medios de comunicación subordinados al único partido legal en Cuba, el Partido Comunista de Cuba (PCC), difundieron el discurso de los máximos líderes del gobierno respecto al 11 de julio. Destacan las notas de prensa e intervenciones de los medios nacionales Cubadebate, Granma, el

¹⁰ 2022-01-25, Cubadebate, [Fiscalía General de la República informa sobre estado de los procesos penales derivados de los disturbios provocados el 11 de julio de 2021](#); 2022-03-16, Tribunal Supremo, [Nota de prensa | Tribunal Supremo Popular de la República de Cuba](#), Cubadebate, [Dan a conocer las sentencias de los implicados en los disturbios de la Esquina de Toyo y la Güinera](#); 2022-03-09, Cubadebate, [Tribunal Supremo informa sobre juicio a acusados por disturbios y hechos vandálicos en Cárdenas](#).

¹¹ 2022-03-25, [Uneac y AHS: Intelectuales cubanos no servirán de instrumento contra la Patria \(+ Video\) > Cultura > Granma - Órgano oficial del PCC](#); 2022-03-20, [Juristas habaneros rechazan campañas de descrédito contra jueces y fiscales que intervinieron en procesos del 11 de julio](#); 2022-06-29, Fiscalía General de la República, [La Fiscalía cubana en el Control de la Investigación Penal y Observancia del Debido Proceso](#)

¹² 2021-07-13, [Conferencia de prensa del canciller Bruno Rodríguez sobre la campaña mediática contra Cuba](#); 2021-08-24, Mesa Redonda, [Encuentro de Díaz-Canel con periodistas](#); 2022-04-24, CiberCuba, [Díaz-Canel: "En Cuba no se ha procesado a ninguna persona por hablar en contra de la revolución"](#); 2022-04-28, CiberCuba, [Díaz-Canel insiste en que juicios del 11J se llevan con pleno respeto a la Ley](#).

Noticiero Nacional de la Televisión Cubana (NTV); el programa televisivo Con Filo –surgido a raíz de las protestas antigubernamentales–; y las presentaciones al aire del vocero del gobierno de Cuba y miembro del Comité Central del PCC, Humberto López¹³.

Mientras organizaciones de la sociedad civil han brindado periódicamente cifras desagregadas y análisis de la información recopilada hasta la fecha, la FGR y el TSP han ofrecido información parcial sobre los procesos. Las primeras informaciones relevantes no se ofrecieron hasta el 24 de julio, mediante conferencia de prensa, a través de la cual el presidente del TSP, Rubén Remigio Ferro, afirmó que, hasta el 23 de julio, habían sido sentenciadas 59 personas, en 19 causas judiciales. Esta información ha sido actualizada con posterioridad, pero, hasta hoy, no solo se carece de una cifra definitiva de personas detenidas por su participación en las protestas, sino que se desconoce cuántas personas han sido puestas en libertad, cuántas permanecen bajo custodia del Estado y en proceso de investigación, la ubicación específica de los centros de reclusión donde se encuentran detenidas, y el desglose por cárcel u otro lugar de detención en diferentes puntos del país. No ha sido publicado el número de personas implicadas en los procesos administrativos abiertos a personas manifestantes, así como cifras realmente claras y precisas sobre los procesados penalmente. La declaración más completa en cuanto a información desagregada fue publicada el 25 de enero de 2022 en el portal oficial de la FGR, pero esta publicación ha sido retirada con posterioridad. La más reciente actualización de este órgano de justicia fue publicada el 22 de junio de 2022¹⁴.

¹³ 2021-07-28, Diario de Cuba, [Vocero oficialista Humberto López niega que haya 'ilegalidad o injusticias' con los detenidos por las protestas del 11J](#); 2021-08-04, Cubadebate, [Así marchan las investigaciones penales tras los sucesos del 11 de julio en Cuba](#); 2022-01-24, [La mentira infantil de Washington y su embajada](#); 2022-02-03, Granma, [¿Qué ha sucedido con los procesos penales tras los disturbios del 11 y 12 de julio pasado?](#); 2022-02-03, Cubadebate, [Disturbios del 11 y 12 de julio en Cuba: Impartir justicia \(+ Fotos, Videos e Infografía\)](#); 2022-02-05, Granma, [¿Presos políticos en Cuba?](#); 2022-02-08, [¿Qué persigue la mentira desatada desde Washington sobre el debido proceso en Cuba?](#); 2022-02-13, Granma, [Impartir justicia es mucho más que dictar sentencia](#); 2022-03-23, Cubadebate, [Diez cosas que no te han contado de los juicios de Toyo y La Güinera](#); 2022-03-26, Granma, [Abogados cubanos respetaron garantías de imputados por sucesos del 11 de julio](#); 2022-03-25, Granma, [Victimizar a los victimarios es la estrategia enemiga](#); [Escuela de Formación Integral José Martí: el camino de las segundas oportunidades](#); 2022-03-28, Granma, [La batalla comunicacional](#); 2022-04-05, Granma, [La defensa de los detenidos del 11 de julio, en el guion de la guerra blanda contra Cuba](#); 2022, Con Filo, [Con la vida](#)

¹⁴ 2022-02-03, Fiscalía General de la República, [INFORMACIÓN SOBRE LOS PROCESOS PENALES DERIVADOS DE LOS DISTURBIOS PROVOCADOS EL 11 DE JULIO DE 2021](#).

PARTE II: Respuesta estatal (descripción de patrones)

La respuesta del Estado a las manifestaciones de julio ha tenido comportamiento diferenciado en las provincias del país, aunque puede afirmarse la existencia de tipologías de represión comunes.

Despliegue de militares y paramilitares

Durante las primeras semanas, luego del 11 de julio, casi todas las ciudades importantes del país estuvieron militarizadas, de ellas sobresalen Artemisa, La Habana, Holguín y Matanzas (específicamente en el municipio Cárdenas). Presencia de policías y Boinas Negras. A la par, se apreció presencia notable en las calles de agentes paramilitares y de miembros de organizaciones de masas al servicio de la Seguridad del Estado y el PCC¹⁵.

Cortes de internet

El 11 de julio, aproximadamente a las 12 p.m., decenas de cubanos se congregaron en el Parque Libertad, frente a la Iglesia Católica del municipio San Antonio de los Baños, provincia de Artemisa, y comenzaron a marchar pacíficamente por la Calle Real gritando consignas como “Abajo la dictadura”, “Libertad”, “Patria y Vida”, entre otras. A medida que los manifestantes avanzaban hacia instituciones estatales como el gobierno municipal y la policía, se fueron uniendo más pobladores. Esta primera marcha fue transmitida en vivo por Facebook, de forma que desde dentro y fuera del país se podía seguir en vivo lo que estaba sucediendo.

Una hora después comenzaron los cortes de internet en San Antonio de los Baños, práctica ya utilizada antes por las autoridades cubanas para evitar que se visibilicen determinadas situaciones de represión o de protestas. Sin embargo, el espíritu de la manifestación en esa localidad se extendió rápidamente a varias ciudades de la Isla. Unido a la intermitencia de internet, comenzaron a verse imágenes y videos, aunque en diferido, tanto de represión, como de protestas en el resto del país.

Del 12 al 18 de julio de 2021 se mantuvo cortado o muy limitado el servicio de acceso a internet en la Isla¹⁶. ETECSA, la única empresa de telecomunicaciones de Cuba, también bloqueó el envío de mensajes SMS con las palabras VPN y Libertad. Se documentó también servicio intermitente de la telefonía móvil¹⁷.

¹⁵ 2021-07-19, Americatevé, [Las calles de Cuba, militarizadas una semana después de las protestas del 11J](#).

¹⁶ 2021-07-11, Infobae, [Régimen cubano bloqueó internet y cortó la electricidad en varias zonas de la isla para impedir la difusión de las protestas](#); 13-07-2021, El Confidencial, [SOSCuba: así están esquivando la censura de internet en Cuba para difundir las protestas](#).

¹⁷ 2021-07-15, YucaByte, [“Libertad” y “VPN” bloqueadas para el servicio SMS en Cuba](#); 2021-07-22, Granma, [Etecsa aplica compensación a usuarios de datos móviles y con cuentas de Nauta Hogar > Cuba > Granma – Órgano oficial del PCC](#).

Detenciones arbitrarias

Cifras totales

Desde el 11 de julio, en relación con la protesta, Justicia 11J y Cubalex han documentado 1484 detenciones. De ellas, se han podido verificar 1297 (87%), a través de testimonios de los manifestantes o sus familiares, o con documentos emitidos por los tribunales o la fiscalía.

Identidad de género

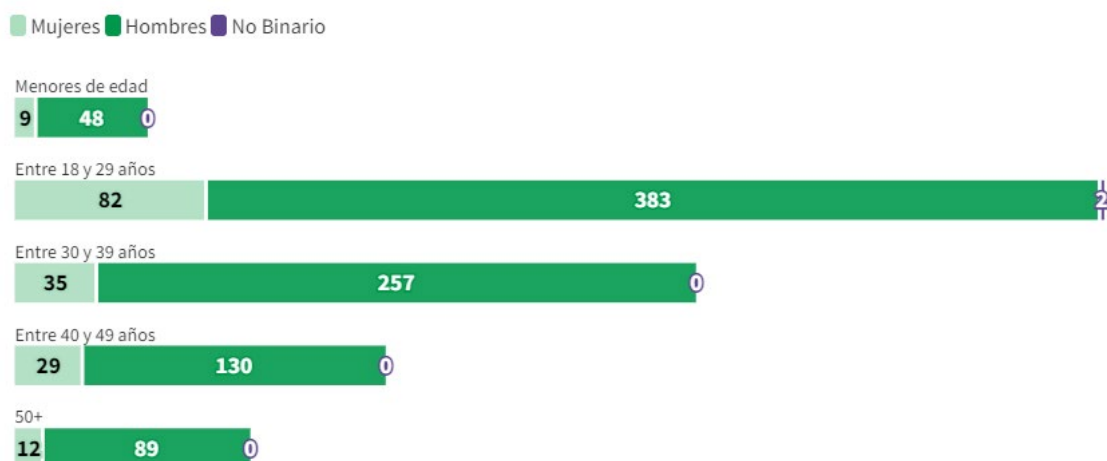
Del total de las personas detenidas, 1259 se reconocen como hombres (85%), 218 como mujeres (14.6%), y la identidad de género de 7 es desconocida o no binaria (0.4%).

Color de la piel

Con relación al color de la piel, hemos logrado documentar la información relativa a 964 personas (65%). De ellas: 553 son de piel blanca y 411 de piel negra o mestizas.

Edad (al momento de la detención)

Desconocemos la edad de 406 personas (el 27% del total de casos registrados). Los rangos etarios más representados entre la población detenida en el contexto del 11J son: entre 12 y 20 años, 166 (11%), entre 21 y 35 años, 556 (37%) y entre 36 y 75 años, 356 (24%). Estas informaciones se corresponden con la alta presencia de personas jóvenes detectadas como participantes de las protestas, verificable en la extensa cantidad de material audiovisual que albergan repositorios de vídeos de los días 11 y 12 de julio.



Fuente: Cubalex y Justicia 11J

Ilustración 2 Relación edad – género de las personas detenidas.

Las edades que se repiten con más frecuencia entre los manifestantes son los 20 años (46), 21 años (43), 22 años (43) y 25 años (43). Entre los 12 y los 17 años de edad – niños, según la Convención

de Derechos del Niño –, resultaron detenidas 57 personas, lo cual representa el 3,8% del total de detenidos. Además, fueron detenidas 18 personas de 60 años y más (1,2% del total).

Profesión

La profesión de las personas detenidas ha sido de los datos de más difícil comprobación. Hasta la fecha, solo disponemos de la información relativa a 342 personas, lo cual representa el 23% del total de los registros. De estas personas, las mayores incidencias clasifican como Trabajador por Cuenta Propia (81), Obreros y Técnicos (51), Estudiantes (50), y Artistas (42).

OSC/ Medio de comunicación

Asimismo, hemos identificado que la mayor parte de las personas detenidas (1381, para un 93%) no pertenecen a ninguna organización política ni de la sociedad civil, ni colaboran con ningún medio de comunicación.

Del porcentaje minoritario de personas detenidas que sí forman parte de tal población, la mayor representación corresponde a activistas de la Unión Patriótica de Cuba (UNPACU) y Cuba Decide (15), del Partido Autónomo Pinero (12), el Movimiento de Opositores por una Nueva República (MONR) con 9 personas, las Damas de Blanco (6), y el 27N (5).

Hacemos notar el encarcelamiento de, al menos, 20 comunicadores o periodistas, quienes fueron detenidos en pleno ejercicio de su profesión u oficio. La mayoría fueron excarcelados sin cargos o con sanciones administrativas.

Fechas de las detenciones

La mayor parte de las detenciones ocurrieron el propio domingo 11 de julio, con un total de 542 (36%). El resto de los manifestantes fueron detenidos con posterioridad, luego de ser identificados en los interrogatorios a otras personas detenidas, o a través de videos o fotografías.

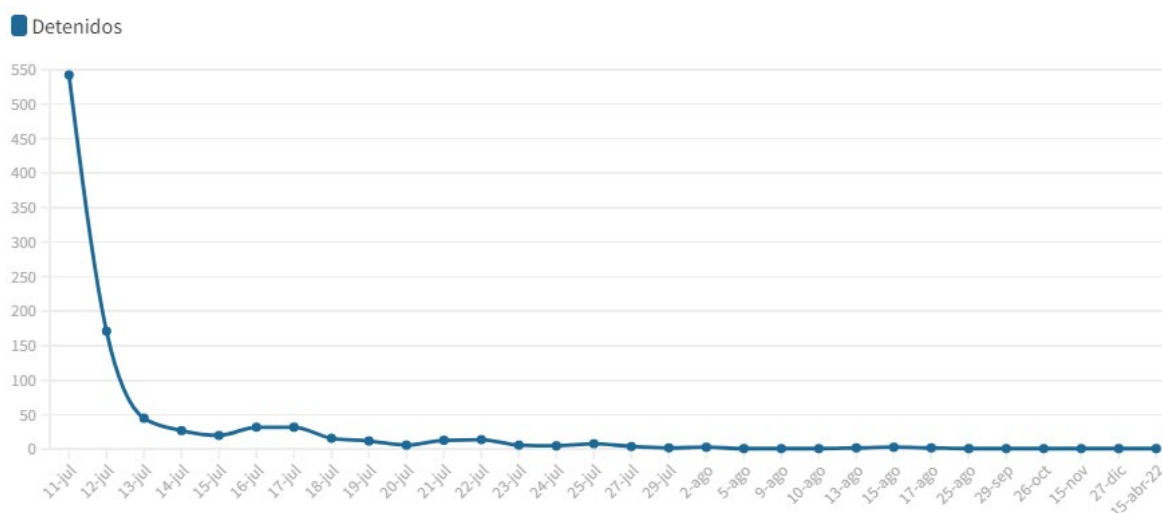


Ilustración 3 Personas detenidas por día.

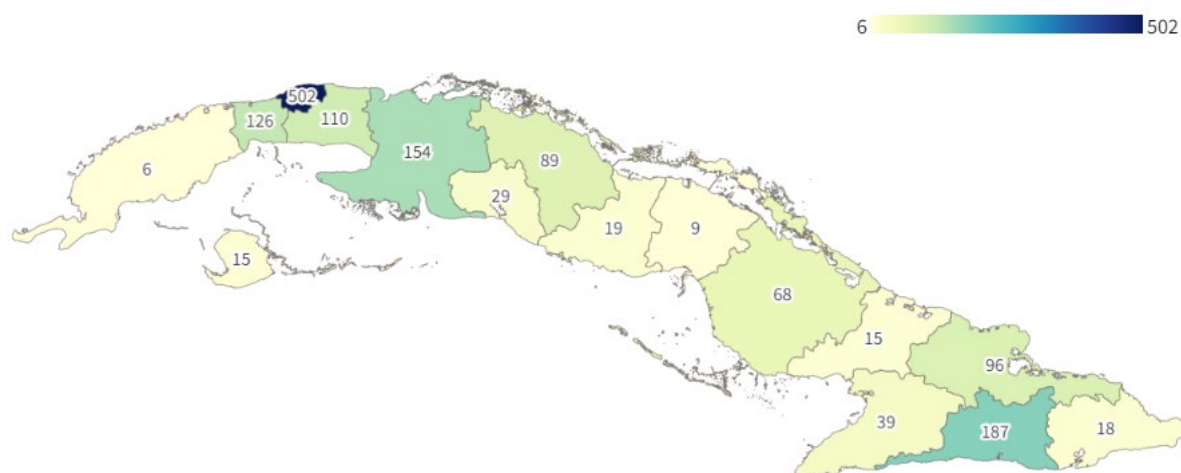
Los días entre el lunes 12 y el viernes 17 de julio –en que continuaron las protestas– fueron apresadas otras 327 personas (22%), algunas en contextos de protestas, como las que asistieron a las manifestaciones en la barriada habanera La Güinera. A partir del día 17, y hasta el 25 de agosto continuaron las detenciones. Con posterioridad, entre septiembre y diciembre, y en abril, hemos documentado detenciones de 5 personas que fueron conducidas a prisión después de esperar juicio sin haber sido detenidas durante las protestas. De otras 510 personas (34%) no hemos recibido el reporte de su fecha de detención.

Provincias

La mayor parte de las detenciones registradas ocurrieron en la provincia de La Habana (502 personas, 34%). Las otras provincias con gran número de personas detenidas son: Santiago de Cuba (187), Matanzas (154), Artemisa (126) y Mayabeque (110).

Señalamos el caso de la localidad de Gibara (en la provincia de Holguín) y la ciudad de Sancti Spíritus (en la provincia de igual nombre), donde solamente una persona salió a las calles a manifestarse, y fue detenida en el acto.

Por otra parte, la provincia con mayores índices per cápita de detenciones es Mayabeque (0.03%), donde se registraron protestas en 9 localidades y estas se extendieron hasta el 13 de julio en el pueblo de Surgidero de Batabanó.



Fuente: Cubalex y Justicia 11J

Ilustración 3 Mapa de detenciones por provincia.

Actualmente en detención

Al cierre del informe, 701 personas permanecen en detención hasta el último reporte recibido, estando verificados 658 de estos casos: 632 son hombres, 64 son mujeres, y la identidad de género de 5 personas es no binaria o se desconoce; 231 son de piel blanca, 208 son personas negras o mestizas, y

se desconoce el perfil racial de 262; 5 son menores de 18 años y 9 son mayores de 60 años. Las edades de las personas aún detenidas oscilan entre los 12 y los 68 años.

Medidas de aseguramiento a detenidos

Según hemos podido constatar, se ha impuesto la prisión provisional como medida de aseguramiento a la mayoría de los manifestantes, oscilando entre el 80 y el 50%, mientras han avanzado los procesos judiciales.

Observación de otros patrones

Desapariciones forzadas de corta duración

En la mañana del 12 de julio se reportó la concentración de un gran número de familiares de personas detenidas durante las protestas en La Habana afuera de las estaciones policiales para exigir información sobre su paradero¹⁸. Desde el 11 de julio se había comenzado a difundir en las redes la información de más de 100 personas detenidas en paradero desconocido en todo el país. Durante el mes de julio Cubalex brindó asistencia jurídica en la presentación de Habeas corpus para 58 personas detenidas arbitrariamente en las provincias de Pinar del Río, Artemisa, La Habana, Mayabeque, Matanzas, Cienfuegos, Camagüey, Ciego de Ávila, Holguín y Las Tunas. Entre estos casos se reportaron menores de edad como Christopher Leonart Santana, de 14 años¹⁹. Algunas personas permanecieron incomunicadas y en paradero desconocido durante varias semanas. Todos los Habeas corpus presentados fueron declarados sin lugar por los distintos tribunales provinciales, según reconocieron las propias autoridades.

Detención de personas en búsqueda de información sobre el paradero de manifestantes

Varias personas, en particular madres de manifestantes, fueron detenidas mientras exigían información en las comisarías de policía. Tal es el caso de Mayda Sotolongo (La Habana, 11 de julio), Félix y Saily Navarro (Matanzas, 12 de julio) y Miriela Cruz (Mayabeque, 13 de julio)²⁰.

Acoso luego de excarcelación

En varias localidades del país fueron excarceladas personas manifestantes que reportaron ser acosadas luego de la excarcelación, especialmente si seguían activos en sus redes sociales. También el acoso inmediato recayó en los familiares de manifestantes que exigían su liberación. Algunas personas fueron coaccionadas a cerrar sus cuentas en redes sociales o publicar videos de arrepentimiento²¹.

¹⁸ 2021-07-12, EFE, "[¿Dónde está mi hijo? Familiares buscan a detenidos en las protestas de Cuba](#)"; 2021-07-12, [BBC News, Protestas en Cuba: detienen a "decenas de personas" tras las protestas masivas del domingo](#).

¹⁹ 2021-08-14, Radio Televisión Martí, [BBC Mundo y New York Post levantan el caso del niño de 14 años preso por las protestas en Cuba \(VIDEO\)](#).

²⁰ 2021-09-03, Cubanet, [Mayda, una madre cubana que fue a la estación de policía por su hijo y terminó presa](#); 2021-07-13, Radio Televisión Martí, [Siga en vivo el estallido social en Cuba y su repercusión internacional](#); 2021-07-28, CiberCuba, [Madre cubana con cáncer arrestada tras el 11J: "Me dieron golpes sin piedad"](#).

²¹ 2021-08-05, Cubanet, [Régimen presiona al tuitero Ariel González Falcón, "Yo uso mi nasobuco"](#); 2022-01-11, CiberCuba, [Detienen a enfermera Welsy Cruz en camino al Tribunal para acompañar a familiares de presos del 11J en Holguín](#).

Nueva detención

Algunas personas que fueron detenidas durante las protestas y luego excarceladas, fueron víctimas de una nueva detención de corta duración en los días cercanos a la protesta, o en fechas posteriores.

Violencia en la detención

Este patrón represivo se observó en la mayoría de las localidades del país. Los casos más emblemáticos han sido los de Lázara Karenia González (Matanzas), Leonardo Romero Negrín²², Raúl Prado, Rolando Remedios (La Habana), Ibrahim Domínguez Aguilar (Santiago de Cuba), y Abel Lescay (Mayabeque)²³. En el caso de Daniel Joel Cárdenas (Matanzas) las Boinas Negras emplearon armas de fuego durante la detención en su vivienda, resultando herido de un disparo²⁴.

Vulnerabilidades

Detenciones a activistas, opositores y religiosos

En el contexto de las protestas, 121 activistas y/o defensores de derechos humanos, religiosos, opositores y líderes opositores han sido privados de su libertad, incluso sin que se haya concretado su participación en las protestas, según aconteció con Luis Manuel Otero Alcántara (líder del MSI), José Daniel Ferrer (líder de UNPACU), Félix Navarro (líder del Partido por la Democracia Pedro Luis Boitel), Virgilio Mantilla (fundador de la Unidad Camagüeyana Por los Derechos Humanos, UCPDH). De ellos, se han verificado 57 casos que continúan en detención.

Varios activistas que fueron detenidos en relación con las protestas de julio y noviembre y puestos en libertad han sido detenidos nuevamente por su trabajo de denuncia de la situación de los presos políticos y enviados a prisión hasta el día de hoy. Alexis Sabatela, colaborador del Observatorio Cubano de Derechos Humanos (OCDH), fue detenido nuevamente el 26 de noviembre de 2021 y condenado a 9 meses de prisión el 9 de diciembre. José Díaz Silva, líder del Movimiento Opositores por una Nueva República (MONR), quien fuese detenido en relación con la convocatoria de noviembre a la Marcha Pacífica por el Cambio del 15 de noviembre de 2021, permanece encarcelado desde el 3 de marzo de 2022 cuando el Tribunal Provincial de La Habana revocó una sanción anterior de 2 años de trabajo correccional sin internamiento.

Las provincias con mayor representación de activistas o integrantes de partidos de oposición y de asociaciones civiles son: La Habana (18), Villa Clara (13), Isla de la Juventud (12), Matanzas (8), Santiago de Cuba (7), Camagüey (6) y Mayabeque (6).

²² 2021-09-07, Alma Mater, [Deudas](#).

²³ 2022-02-13, Inventario, [Militares conducen detenida con violencia a Lázara Karenia González, Cárdenas, Matanzas \(11.7.2021\)](#); 2021-07-21, El país, [Los testimonios de violencia policial en las protestas sacuden Cuba](#), 2021-12, 31, Radio Martí, [Alivio y preocupación de los artistas que protestaron frente al ICRT el 11J](#); 2021-09-15, CiberCuba, [Rolando Remedios, el joven de la icónica foto durante las protestas del 11J, cuenta su pesadilla en prisión](#); 2021-09-13, ADN Cuba, [Ibrahim Domínguez Aguilar sigue preso por manifestarse el 11J en Contra maestre | ADN Cuba](#); 2021-08-04, Rialta, [Testimonio del 11-J: Desnudo en la patrulla](#).

²⁴ 2021-07-14, CiberCuba, [Identifican a cubano a quien la policía disparó y arrestó en su vivienda en Cárdenas](#).

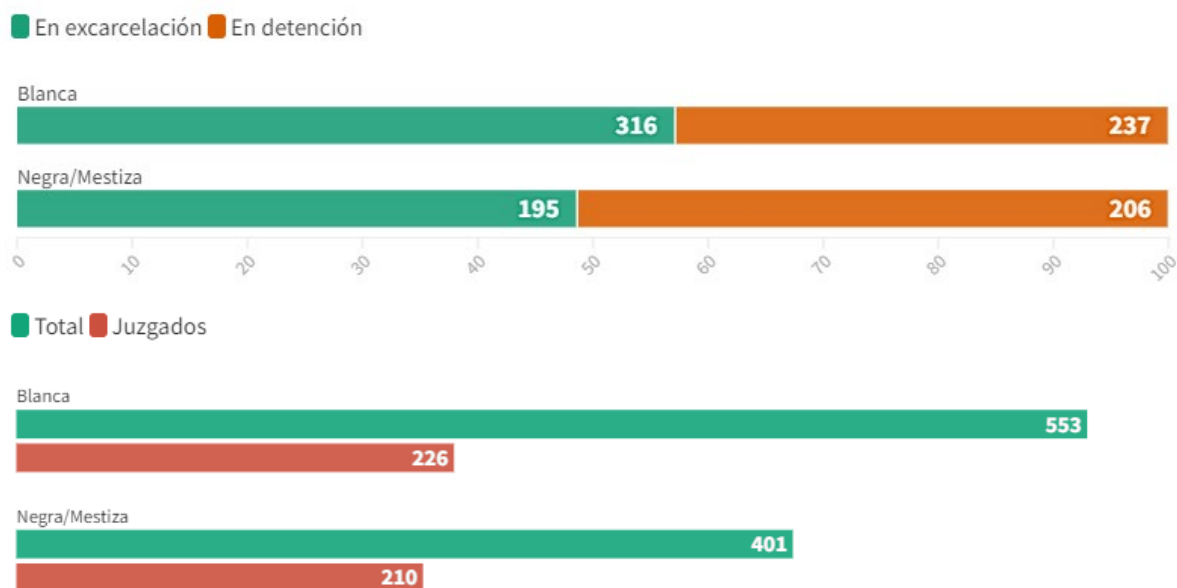
Justicia 11J y Cubalex coinciden con el criterio del Observatorio Cubano de Derechos Humanos (OCDH)²⁵ al identificar la pertenencia a iglesias, organizaciones, instituciones o grupos religiosos como un factor de vulnerabilidad para las personas detenidas. Hemos registrado 17 personas en este grupo, 9 de las cuales se dedican a oficios religiosos en relación con las iglesias católica y protestante, y con la religión yoruba. De ellas 6 son además activistas o defensores de derechos humanos.

Detenciones a personas con discapacidades, enfermedades crónicas o padecimientos

Se han identificado entre los detenidos al menos 13 personas con padecimientos crónicos – epilepsia, hipertensión, cáncer, diabetes, dermatitis, enfermedades óseas, etc., (4 son pacientes VIH) –, discapacidades físicas o mentales (11) o pacientes de psiquiatría (14), para un total de 36 personas. Solamente 10 han sido excarceladas y 5 están en espera de juicio; 23 han sido juzgadas y sancionadas a penas de hasta 22 años de privación de libertad.

Detenciones a personas afrodescendientes

Aunque no se ha podido identificar el perfil racial de la totalidad de manifestantes, se cuenta con una muestra significativa, que permite afirmar que, a pesar de haber sido detenidas más personas de piel blanca (553), que personas mestizas o afrodescendientes (410), un mayor porcentaje de personas de este último grupo permanecen en prisión y han sido juzgadas en mayor proporción. Un 57% (316) de las personas blancas ha sido excarcelado, en comparación con un 47% (195) de personas mestizas o afrodescendientes. Mientras que un 40% (226) de las personas blancas ha sido juzgado, en relación con 50% (210) de personas mestizas o afrodescendientes.



Fuente: Cubalex y Justicia 11J

Ilustración 4 Relación comparativa de personas en excarcelación, en detención, y juzgadas, por color de piel.

²⁵ 2022-06-07, Observatorio Cubano de Derechos Humanos, [Estudio evidencia que en Cuba no se respeta la libertad religiosa](#).

Detenciones a mujeres

Resultaron detenidas 218 mujeres. Del total de mujeres arrestadas, según se pudo verificar 74 son afrodescendientes, de ellas 25 permanecen privadas de la libertad. De las arrestadas 146 fueron excarceladas, el resto, 64, continúan en detención. Se desconoce la situación de 8. Las mujeres detenidas tienen un promedio de edad de 31 años, mínima 15 años, máxima 64. La Habana fue la provincia donde más mujeres fueron detenidas (76), seguida de Mayabeque (25), Matanzas (23), Santiago de Cuba (19), Villa Clara (18), y Camagüey y Artemisa (11).

Mujeres activistas, miembros de la oposición o grupos religiosos en la detención: De las mujeres arrestadas, 41 están en grupos de vulnerabilidad: 33 son activistas, 5 de ellas en relación con prácticas religiosas. Además, 5 son periodistas o comunicadoras; 3 tienen enfermedades crónicas; 2 integrantes de la Comunidad LGBTIQ+, y una activista con una discapacidad. De esas 41 mujeres, hoy permanecen en detención 17. Desde la prisión han denunciado represalias, entre ellas la suspensión de visitas y llamadas telefónicas²⁶. Señalamos los casos de las activistas:

- Mayabeque: María Cristina Garrido Rodríguez (Partido Republicano de Cuba y Vuelta Abajo por Cuba), Mailene Noguera (Partido Republicano de Cuba, vocera del MONR)
- Artemisa: Lizandra Góngora (Partido Republicano de Cuba y organización civil Vuelta Abajo por Cuba)
- Villa Clara: Arianna López Roque y Nidia Bienes Paseiro (Academia Julio Machado), Donaida Pérez Paseiro, y las hermanas de 22 años Lisdany y Lidianis Rodríguez Isaac (Asociación de Yorubas Libres)
- Matanzas: Tania Echevarría (Dama de Blanco), Sisi Abascal Zamora (Damas de Blanco), Sayli Navarro (Dama de Blanco y miembro del Partido por la Democracia Pedro Luis Boitel)

Violencia contra mujeres en la detención: También ha sido denunciada la violencia contra mujeres, así como la detención a partir de criterios estigmatizadores, como la tenencia de tatuajes. Ellas han sido mantenidas en celdas de aislamiento y maltratadas físicamente. En ocasiones la violencia ha estado asociada a discriminación racial.

Señalamos como un patrón de violencia la mantención de medidas cautelares y sanciones privativas de libertad a las mujeres, en tanto la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida como Convención de Belém do Pará (adoptada en 1994) las ha establecido como violencia contra las mujeres. También este documento ha establecido el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia y propone el desarrollo de mecanismos que velen por su

²⁶ 2021-09-09, Cuba Democracia y Vida, [Piden 4 años de privación de libertad a Yolanda Carmenate Fernández activista de UNPACU por participación en las protestas de 11J. Yolanda acaba de perder su hijo Cristian tras maltratos en prisión y complicaciones de salud. Por Ana Belkis Ferrer.](#)

integridad física, sexual y psicológica, todo lo cual ha sido de manera sistemática violado con la estancia de las mujeres en prisiones.

Mujeres excarceladas y devueltas a la prisión: Algunas mujeres han sido excarceladas a la espera de juicio o sentencia firme y llevadas nuevamente a prisión. Señalamos el caso de Lázara Karenia González, quien deberá ingresar a un campamento en estado de gestación a cumplir una sanción de 3 años de trabajo correccional con internamiento el día 7 de julio en una prisión ya que en esa provincia no existen centros de régimen abierto para mujeres.

Madres: Entre julio y el cierre de este informe, han permanecido en detención al menos 27 madres; 16 han sido condenadas en juicios ordinarios, y sus sanciones en juicios de primera instancia se extienden hasta los 20 años de privación de libertad.

Menores de 18 años

Se registró en varias provincias la detención de menores de 18 años en relación con las protestas de julio: La Habana (23), Matanzas (7), Holguín (6), Granma (4), Santiago de Cuba (4), Artemisa (4), Camagüey (3), Mayabeque (2), Guantánamo (2), Sancti Spíritus (1), Villa Clara (1).

En La Habana, un grupo considerable de detenciones se produjo varios días después del 11 de julio, como resultado de procesos de investigación e identificación a través de testimonios de otros manifestantes o funcionarios públicos y en videos difundidos en redes sociales. Las autoridades se acercaron a los familiares de los menores bajo falsos pretextos o detuvieron arbitrariamente y con uso excesivo de la fuerza a los menores fuera de su residencia. Las autoridades negaron en repetidas ocasiones que hubiese niños en detención o siendo procesados²⁷.

En enero de 2022 la Fiscalía reconoció que, por su participación en las protestas de julio, 55 personas entre 16 y 18 años de edad estaban siendo procesadas penalmente, de ellas 28 habían sido aseguradas con la medida cautelar de prisión provisional. En cuanto a los menores de 16 años, Fiscalía afirmó haber recibido información sobre 27, y detalló: "10 fueron internados en escuelas de formación integral y de conducta, por intervenir junto a adultos en la comisión de estos hechos; a 17 se les aplicó la medida de atención individualizada en la propia escuela del Sistema Nacional de Educación donde cursan estudios"²⁸.

Hasta la fecha de cierre de este informe se ha registrado la detención de 57 personas menores de 18 años por su participación en los eventos de julio. De ellas, 5 (9%) continúan privadas de libertad. Nuestros datos comprenden 27 personas entre 16 y 18 años de edad que han sido sancionadas en procesos sumarios (2), a 1 año de privación de libertad; y en juicios ordinarios (24) con sanciones en

²⁷ 2021-08-27, Diario de Cuba, [El diplomático cubano Fernández de Cossío miente ante las cámaras de la BBC, 2022-03-21, Granma, En Cuba, los menores de 16 años no son sujetos del Derecho Penal y, por tanto, no están en prisiones, 2022-01-25, Cubadebate, Fiscalía General de la República informa sobre estado de los procesos penales derivados de los disturbios provocados el 11 de julio de 2021.](#)

²⁸ 2022, Granma, [Información sobre los procesos penales derivados de los disturbios del 11 de julio de 2021](#)

primera instancia entre los 5 años de trabajo correccional con o sin internamiento y limitación de libertad, y los 19 años de privación de libertad. Solamente 1 resultó absuelta. Permanecen en espera de juicio con medidas cautelares de fianza o reclusión domiciliaria otros 2 menores.

En un contexto de presión mediática, social y política por denuncias ante organismos internacionales para la defensa de derechos humanos, el Tribunal Supremo Popular modificó en juicio de casación las sanciones de 8 menores de 18 años en La Habana, sancionados por el delito de sedición²⁹. Otros 7 menores han sido procesados por este delito en las provincias de Holguín y Matanzas.

Los niños de menor rango etario (8 detenidos en total) entre los 12 y los 16 años han sido víctimas directas y de manera prolongada. Por su participación en las protestas, 7 han sido sancionados por la vía administrativa, sin derecho a representación legal, con hasta un año de internamiento bajo la custodia del Ministerio del Interior (MININT) en las Escuelas de Formación Integral de las provincias de Matanzas, Holguín y La Habana. De ellos, 5 permanecen en custodia y 3 fueron sometidos a sucesivos interrogatorios sin la presencia de sus tutores con la intención de fabricar testimonios en contra de un adulto manifestante, que fueron descartados con posterioridad durante el juicio de este. En esos centros se enfrentan a una educación aún más adoctrinada y bajo regímenes de vida que impiden su sano desarrollo físico, emocional e intelectual. La experiencia de la detención a tan corta edad pudiese hacerlos víctimas del estigma y la humillación.

Durante la detención de menores no se tuvieron en cuenta los estándares internacionales. Las autoridades utilizaron la privación de libertad como medida de aseguramiento de forma excesiva e injustificada y negaron continuamente las solicitudes de cambio de la misma³⁰. Se han registrado testimonios de niños y adolescentes que describen maltratos físicos y psicológicos durante sus detenciones, interrogatorios y reclusión, tanto en centros de reeducación como en prisiones. Algunos de estos testimonios tienen que ver también con el reforzamiento de medidas de seguridad y la falta de asistencia médica oportuna. También, casos de niños que han enfrentado síntomas de depresión, así como otros que han manifestado intenciones suicidas. Tras las protestas, una menor, de 17 años, declaró haber sido víctima de amenazas de carácter sexual, que de acuerdo con la CEDAW pudiera calificarse como un acto de tortura sexual. Un menor, de solo 16 años, fue herido de bala por la Policía durante una de las protestas.

Más detalles sobre estas cuestiones se pueden encontrar en el [Informe alternativo de organizaciones de derechos humanos de la sociedad civil al Comité de los Derechos del Niño](#) presentado en conjunto por

²⁹ 2022-06-22, Fiscalía General de la República, "Respecto a 18 acusados las sanciones privativas de libertad se subsidiaron por trabajo correccional con y sin internamiento y limitación de libertad, que incluyen 12 jóvenes entre 16 y 18 años de edad." [Información sobre los procesos penales derivados de los disturbios provocados el 11 de julio de 2021.](#)

³⁰ 2021-09-02, CiberCuba, [Niegan cambio de medida cautelar a adolescente cubano que lleva 41 días detenido tras protestas del 11J](#); 2021-10-07, Diario de Cuba, [Por tercera vez el régimen niega un cambio de medida a un adolescente cubano detenido tras el 11J](#) | DIARIO DE CUBA.

Justicia 11J y la ONG Cubalex el 3 de mayo de 2022 en la sede de las Naciones Unidas en Ginebra, Suiza.

Mayores de 60 años

De las 18 personas de este grupo etario que resultaron detenidas, continuamente ha sido denunciado el necesario cuidado de la salud que, dada la edad, sufren de enfermedades o padecimientos que pueden ser agravados o requerir asistencia especializada durante la reclusión. La atención médica ha sido negada en repetidas ocasiones, ya sea como forma de castigo o por carencia de condiciones para brindar oportuna atención en el penal³¹. Las enfermedades/padecimientos documentados son: Covid-19, cáncer, diabetes, hipertensión, esquizofrenia, dermatitis alérgica.

De ellos, pertenecen a grupos de la sociedad civil: Carlos Manuel Pupo Rodríguez (Coordinador nacional del Partido Unión por Cuba Libre (PUNCLI); Félix Navarro (coordinador del Movimiento por la Democracia Pedro Luis Boitel); Misael Espinosa (miembro de UNPACU y Cuba Independiente y Democrática (CID); Ramón Salazar (Partido Autónomo Pinero) y Yolanda Carmenate (UNPACU). Algunos, como Félix Navarro y Ramón Salazar, se han declarado en huelga de hambre.

Actualmente se hallan en detención 9, de ellos corren más peligro por su salud: Armando (Mandi) Martínez Luis (padece hipertensión y esquizofrenia paranoia); Pedro Albert Sánchez (paciente de cáncer); Fredy Beirut Matos (sufre dermatitis alérgicas); Juan Carlos Izquierdo (diabético, con intervenciones quirúrgicas).

Trato a personas de la comunidad LGBTQIA+ en detención

Con respecto a la detención de personas pertenecientes a esta comunidad, se han documentado malos tratos con sesgos discriminatorios por motivos de orientación sexual y género, y la ausencia de trato diferenciado a población trans. Las personas trans han sido ubicadas en centros de detención en correspondencia con su sexo y no con su identidad de género. En consecuencia, mujeres trans como Brenda Díaz han denunciado tratos degradantes: le fue decomisado el vestido que llevaba durante la manifestación y su cabello fue rapado al ingresar al centro penitenciario. También resultan preocupantes algunos reportes de carencia de medicamentos para el tratamiento de las personas VIH positivas³².

Prisiones

La situación de las prisiones en las distintas provincias del país ha sido denunciada por personas en detención, especialmente por activistas y opositores.

³¹ 2022-06-10, Diario de Cuba, [Al menos diez presos políticos cubanos se encuentran mal de salud, denuncia la ONG Justicia 11J](#); 2021-09-21, Cubanos por el mundo, [Díaz-Balart exige la libertad del preso político cubano Félix Navarro](#); 2021-09-22, ADN Cuba, [Opositor Ramón Salazar presenta problemas de salud en la cárcel](#).

³² 2022-05, 07, Tremenda Nota, [«Salir con su vestido la marcó muchísimo»: Las condenas de Brenda, una mujer trans que marchó el 11J – Tremenda Nota](#)

Con más asiduidad, hemos sistematizado denuncias de 40 centros de detención en los que han permanecido manifestantes del 11J. Estos son:

- Artemisa: Departamento Técnico de Investigación (DTI) Cuatro Caminos, DTI Guanajay, Prisión Melena del Sur, Prisión de Taco Taco, Prisión de Guanajay, Prisión de Jóvenes de Occidente, Prisión de Mujeres de Occidente;
- Camagüey: Prisión Kilo 8, UPO, Prisión Cerámica Roja;
- Ciego de Ávila: Prisión Canaleta;
- Granma: Prisión Preventiva de Bayamo, Prisión Las Mangas;
- Guantánamo: Combinado de Guantánamo (Prisión Provincial de Guantánamo);
- Holguín: Prisión Provisional de Holguín, Prisión Provincial de Holguín;
- Isla de la Juventud: Prisión de Guayabo;
- La Habana: Vivac, Centro de Instrucción Penal de Reloj Club, DTI de Alamar, DTI de 100 y Aldabó, Villa Marista, Prisión de Jóvenes del Cotorro, Prisión 1580, Prisión del Combinado del Este, Prisión de Valle Grande;
- Matanzas: Prisión Combinado del Sur, Prisión de Agüica, y el Centro de Operaciones de la Seguridad del Estado;
- Mayabeque: Prisión de Quivicán, Prisión del Sida;
- Santiago de Cuba: Instrucción Penal de Versailles, Prisión de Mar Verde, Prisión de Aguadores, Prisión de Boniato, Prisión El Energético, Prisión El Caney;
- Sancti Spíritus: Prisión Nieves Morejón;
- Villa Clara: Prisiones La Pendiente y Guamajal.

Además, se ha mantenido a un gran número de personas en detención temporal en estaciones policiales y centros de instrucción penal.

Al menos dos centros de detención se reabrieron específicamente para acomodar el gran número de manifestantes detenidos durante y después de las protestas. En la Prisión de Jóvenes del Cotorro (La Habana) y en la Prisión del Sida (Mayabeque), se denunciaron golpizas y otros tratos crueles y degradantes, condiciones de insalubridad por abandono, e incluso un derrumbe parcial.

Varios testimonios de manifestantes dan cuenta de que al ser trasladados de centros de detención temporal a cárceles bajo medida cautelar de prisión provisional, estuvieron sometidos a 14 días de aislamiento sin derecho a llamadas, en virtud de un protocolo para prevenir el contagio de Covid-19. Al menos 24 personas reportaron haber contraído el virus en las prisiones en los meses cercanos a su

detención, o ser detenidas aún convalecientes. Aunque las autoridades alegaron que habían sido vacunados, algunos reclusos han denunciado que no les informaron sobre qué les estaban inyectando³³.

En la mayoría de los centros de reclusión se han documentado condiciones de vida y patrones de conducta de funcionarios que pudieran calificarse como torturas y malos tratos, en violación de las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos: hacinamiento, condiciones de insalubridad, alimentación insuficiente, carencia de medicamentos e insumos o negación de atención médica; así como prácticas coercitivas en represalia por denuncias o huelgas de hambre. Las prácticas coercitivas pueden llegar a la violencia física, e incluyen el aislamiento en celdas de castigo, tratos degradantes con sesgos raciales y de género, traslados repentinos de prisión – provocando desapariciones forzadas– y traslados a centros de mayor rigor. También, la limitación de derechos como: suspensión arbitraria de las visitas y las llamadas telefónicas y suspensión del derecho a tomar sol.

En este sentido Justicia 11J de conjunto con la ONG Cubalex aportó documentación para la elaboración de [Tortura en Cuba: Informe de Organizaciones de la Sociedad Civil al Comité contra la Tortura](#). Testimonios esclarecedores sobre estos métodos y prácticas han sido los de Abel Lescay, los hermanos Jorge y Nadir Martín Perdomo, Roberto Pérez Fonseca, Alberto García Scull, Yessica Cohimbra, Mailene Noguera (Mayabeque); Leonardo Romero Negrín, los menores Jonathan Torres Farrat y Gabriela Zequeira, Michael Carey Abadin, Daniela Rojo, Yunaikis Linares, Mayda Sotolongo (La Habana); Andy García Lorenzo (Villa Clara); William Manuel Leyva Pupo (Holguín); Reyna Yacnara Barreto (Camagüey). Activistas, periodistas independientes y opositores han reportado las mayores incidencias de tratos malos, degradantes, torturas: José Daniel Ferrer (Santiago de Cuba); Loreto Hernández (Villa Clara); Félix Navarro, Orelvys Cabrera (Matanzas); Marisol Peña Cobas, Neife Rigau (Camagüey). La ONG Cubalex ha documentado 14 métodos de tortura empleados contra disidentes, entre ellos, manifestantes de las protestas de julio³⁴.

Las condiciones de los centros de reclusión, los tratos crueles y degradantes, y la aplicación de sanciones de privación de libertad exageradas, han motivado en varios reclusos amenazas e intentos de suicidios, registrados en la Prisión de Quivicán (Mayabeque); Departamento Técnico de Investigación de 100 y Aldabó y Combinado del Este (La Habana).

Enfermedades como escabiosis, dengue y hepatitis en casos documentados no han sido oportunamente tratadas. También se han reportado hipertensión, otitis y, en el orden de la salud mental, depresión, esquizofrenia y otras catalizadoras del intento de suicidio.

³³ El 30 de agosto el medio Cubanet denuncia que desde el 27 de agosto ha recibido reportes de vacunación masiva en varios centros penitenciarios del país. "Los internos consultados desconocen el origen y composición de la sustancia que les están inyectando". Ver 2021-08-30, Cubanet, [Comienza "vacunación" masiva contra la COVID-19 en prisiones cubanas](#). El 1 de febrero de 2022 el Ministerio del Interior publica una nota donde afirma que la mayoría de los privados de libertad recibieron el esquema completo de vacunación contra el Covid-19 y que se preparan para recibir la dosis de refuerzo. Ver 2022-02-01, Granma, [Población penal en Cuba está inmunizada y en proceso de refuerzo](#).

³⁴ 2022-04-20, CiberCuba, [Cubalex identifica 14 métodos de torturas y tratos crueles contra disidentes en Cuba](#).

Criminalización de la protesta

Durante la semana posterior a la protesta al menos 50 personas fueron puestas en libertad inmediata sin cargos. La mayor parte de la población detenida ha sido sancionada por la vía administrativa o juzgada en juicios sumarios y ordinarios, o espera serlo.

A finales de diciembre de 2021, un grupo de 11 personas fue beneficiado con sobreseimientos, luego de iniciados procesos penales en su contra. Los sobreseídos fueron, en su mayoría, los artistas e intelectuales que protagonizaron las protestas frente al ICRT, en favor de quienes se desplegó una campaña por su liberación, con la mediación de figuras de las artes y la cultura. Algunos de ellos habían formado parte de la asociación cívica 27N³⁵.

Del total de casos registrados, se desconoce si han sido o serán procesadas 317 personas.

Procesos administrativos

Como parte de procesos administrativos, al menos 125 personas han debido pagar multas de cuantías comprendidas entre los 50 y los 15 mil pesos cubanos, en virtud del Artículo 8.3 del Código Penal / Decreto Ley 310 que faculta a la policía a imponer sanciones directamente sin mediación de un tribunal, por el Decreto 141 sobre "Contravenciones del orden interior" o por el Decreto 31 "De las infracciones de las medidas sanitarias para la prevención y enfrentamiento de la Covid-19"³⁶.

Otras formas: Se han documentado expulsiones de centros laborales, y suspensiones temporales o definitivas de centros de estudio por participar en las protestas del 11 de julio³⁷.

Procesos penales

Hasta el cierre de este informe, se ha documentado la celebración de juicios sumarios a 47 personas y juicios ordinarios de primera instancia a 622 personas y 1 persona (el líder opositor José Daniel Ferrer) ingresó en prisión a cumplir una condena de 4 años después de ser revocada la sanción subsidiaria de limitación de libertad. Mientras, 62 personas están pendientes a juicio con petición fiscal – 34 bajo medida cautelar de prisión provisional–, y alrededor de 250 aún no reciben las conclusiones provisionales de parte de la Fiscalía para abrir la fase de juicio oral. Otras 3 personas salieron del país con procesos judiciales pendientes.

La descripción del contexto de las protestas, las acciones de los manifestantes y sus caracterizaciones en los documentos oficiales emitidos por los tribunales municipales y provinciales y por la fiscalía de

³⁵ 2021-12-31, CiberCuba, [Al menos ocho manifestantes del 11J firman sobreseimiento de sus procesos penales](#); 2021-07-21, Rialta, [Testimonio del 11-J: Una noche en prisión](#).

³⁶ 2021-09-11 Diario Las Américas, <https://www.diariolasamericas.com/america-latina/cuanto-ha-recaudado-la-justicia-cuba-el-11-j-n4231572>

³⁷ 2021-08-14, CiberCuba, [Caleb Martínez Delgado: Despiden a profesor de preuniversitario por participar en protestas del 11J en Cuba](#)

denegación de medidas cautelares, los expedientes de fase preparatoria, las peticiones fiscales, y en las sentencias, entre otros, está formulada de manera casi idéntica, indicando una nula separación de poderes. El carácter politizado de los procesos judiciales puede ser verificado en la intención expresa de sancionar la “remarcada intención de denigrar el decoro del presidente y de distintos otros funcionarios públicos”, a partir de la “vociferación de palabras ofensivas”, el señalamiento como elemento delictivo de “frases ofensivas contra el proceso revolucionario cubano”, sobre todo si fueron enunciadas ante sedes locales del Partido Comunista de Cuba y distintos órganos del Gobierno. También es significativo la relación de pruebas de que se ha valido la Fiscalía para presentar en el juicio oral, entre las que considera la “información pública obtenida en el escenario digital” y que se extienden hasta la relación en redes sociales con personas que hacen uso de las etiquetas #SOSCuba y #PatriayVida.

En estos documentos también predomina el uso de lenguaje estigmatizante para caracterizar a los acusados, en frases irrelevantes al proceso como: “no realiza ninguna actividad socialmente útil”, “se relaciona con personas de desajustada conducta social”; “no participa en las actividades convocadas por las organizaciones de masa”; “es irrespetuoso con las personas”; “lleva una vida personal muy desorganizada”; “mantiene una conducta desafiante en cuanto a los dirigentes del municipio”; “Gusta de una vida bohemia, mantiene un nivel de vida por encima de sus posibilidades, frecuenta lugares en que se consume en divisas. Se reúne con elementos antisociales y de baja catadura moral con los que organiza y protagoniza desórdenes públicos.”

Juicios sumarios

A partir del 20 de julio las autoridades comenzaron a realizar juicios sumarios colectivos a los manifestantes de La Habana. Entre los casos más emblemáticos destacan la menor de 17 años Amanda Hernández Celaya, única persona absuelta en juicio sumario; la menor de 17 años, Gabriela Zequeira Hernández, condenada a ocho meses de trabajo correccional sin internamiento; el joven tuitero Armando de Jesús Sardiñas Figueredo, condenado a diez meses de trabajo correccional con internamiento; el fotógrafo Ányelo Troya, condenado a un año de limitación de libertad y a pagar una multa de 14 mil 500 pesos en moneda nacional; el adulto mayor de 75 años Juan Raúl del Río Nogués, condenado a 1 año de limitación de libertad; y la activista Orquídea León Prieto, condenada a un año de cárcel³⁸.

El 24 de julio en La Habana, las máximas autoridades del Ministerio de Justicia y la FGR negaron en conferencia de prensa que se estuviera procesando en juicios sumarios a detenidos por las protestas del 11 de julio y confirmaron que hay menores bajo investigación que, de resultar condenados, recibirán

³⁸ 2021-09-17, CiberCuba, [Mantienen prisión domiciliaria y multa de 14,500 pesos al fotógrafo Anyelo Troya por protestas del 11](#); 2021-07-23, CiberCuba, [Condenan a cubana menor de edad a 8 meses de cárcel por participar en protestas del 11](#); Cubanet, [Adolescente condenada a OCHO MESES DE PRISIÓN pasa a régimen de reclusión domiciliaria](#); 2022-01-11, Periodismo de Barrio, [La historia de Armandito \(Mood Sad\) a tres meses de su condena](#); 2021-08-04, Cubanet, [Régimen cubano condena a Orquídea León, una de las manifestantes del 11 de julio](#); 2021-07-25, ADN Cuba, [Liberan a adolescente cubana condenada a 8 meses de cárcel por presenciar las protestas](#).

sanciones con "tratamiento diferencial". Según Rubén Remigio Ferro, presidente del Tribunal Supremo Popular, hasta esa fecha se habían celebrado 19 procesos judiciales que involucraron a 59 personas³⁹.

También el 24 de julio el gobierno cubano comienza a excarcelar a algunos jóvenes detenidos el 11 de julio, para que esperaran el juicio o las apelaciones en sus casas. Mediante un acta del Órgano Especializado de Investigación Criminal Delito Común se dispuso la "inmediata libertad" de varios manifestantes juzgados sumariamente, subsidiando la sanción de privación de libertad por limitación de libertad o trabajo correccional con o sin internamiento, orden que debió ser emitida y notificada por el tribunal sancionador y que, por tanto, constituye una violación del debido proceso.

El 18 de agosto las autoridades informaron que se habían radicado 23 causas contra 67 acusados⁴⁰. Uno resultó absuelto y 45 establecieron recurso de apelación, de ellos 42 designaron abogados. Solamente 11 de los recursos de apelación interpuestos hasta ese momento por 32 de los sancionados se declararon con lugar.

En nuestros registros se ha podido verificar la identidad de 43 personas juzgadas por atestado directo en este margen de tiempo, 26 de las cuales fueron hombres, y 17 mujeres, 3 de ellas menores de 18 años. Los juicios tuvieron lugar en tribunales municipales en las provincias de La Habana, Villa Clara, Sancti Spíritus, Camagüey y Holguín. Con posterioridad, en la última semana de agosto, y en los meses septiembre y diciembre, se ejecutaron juicios sumarios a otros 4 manifestantes en Mayabeque, La Habana y Camagüey. Los delitos que les fueron imputados son: Desórdenes públicos, Desacato, Propagación de epidemias e Instigación a delinquir, con un marco sancionador desde 5 hasta 12 meses de privación de libertad, trabajo correccional con o sin internamiento y limitación de libertad, que en 3 casos, fueron acompañados de sanciones administrativas (pagos de multas).

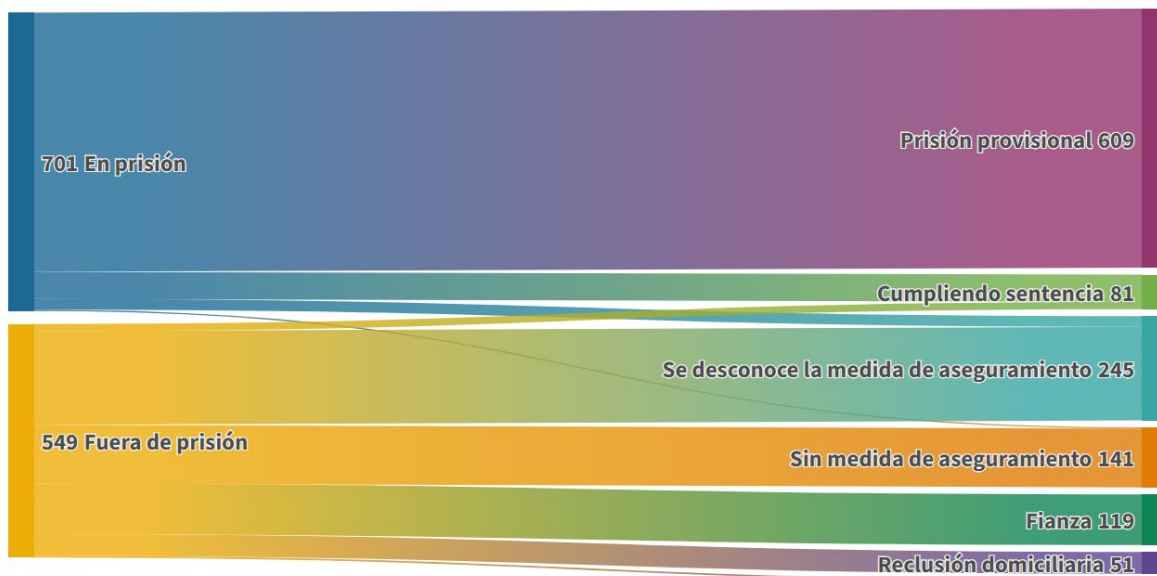
El 3 de septiembre el periódico estatal Escambray de Sancti Spíritus, único medio local en todo el país que produjo información sobre los procesos penales, informó que de 11 personas acusadas en la provincia, una (a quien identificamos como Alexander Fábregas Milanés) resultó sancionada a nueve meses de privación de libertad, y otra estaba pendiente de juicio. Al resto se les aplicó tratamiento administrativo (multas ascendentes a 5 000 pesos)⁴¹.

A partir del mes de marzo y hasta la fecha, han sido liberadas la mayoría de estas personas, después de cumplir su sanción.

³⁹ 2021-07-24, Canal Caribe, [Conferencia de prensa: Tribunal Supremo, Fiscalía General, Bufetes colectivos](#), 2021-07-24, Swissinfo, [Justicia cubana niega que esté procesando a manifestantes en juicios sumarios](#).

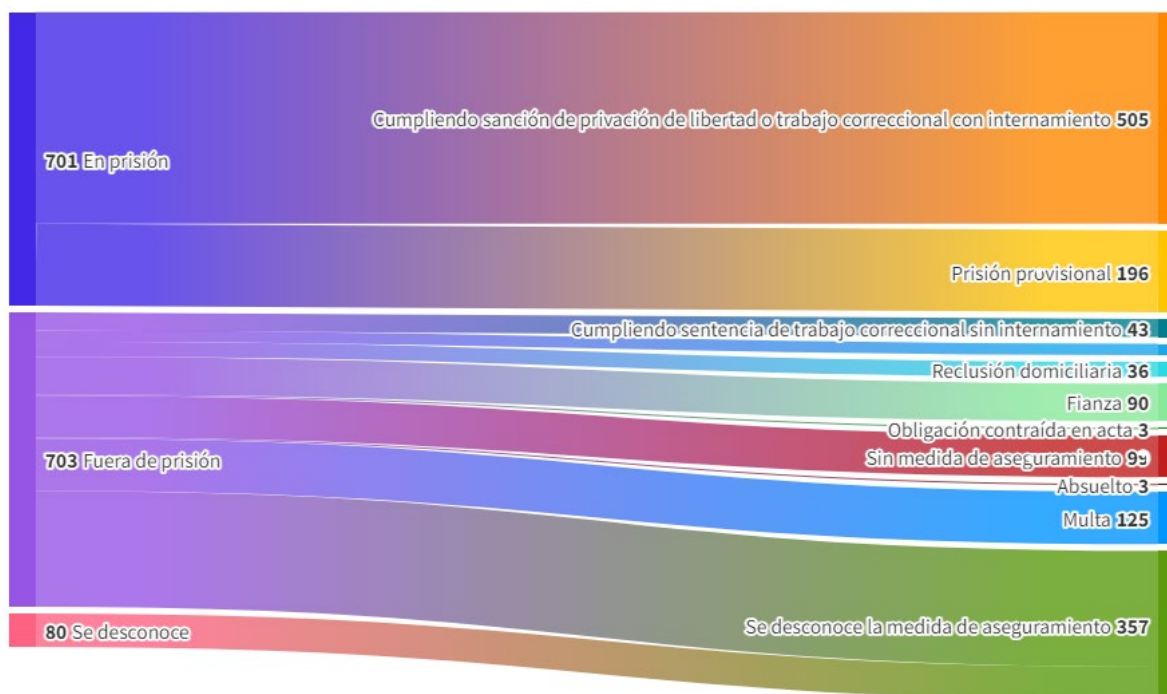
⁴⁰ 2021-08-18, Cubadebate, [Avanzan investigaciones penales de los sucesos del 11 de julio en Cuba](#).

⁴¹ 2021-09-03, Escambray, [Sancti Spíritus: Avanzan procesos penales por los disturbios del 11 de julio](#); 2022-02-10, 14yMedio, [Alexander, "opositor por cuenta propia" condenado en un juicio sumario en Sancti Spíritus](#).



Fuente: Elaboración propia a partir de la información del Grupo Justicia 11J y Cubalex

Ilustración 6 Situación procesal de las personas detenidas, hasta el 25 de enero de 2022.



Fuente: Cubalex y Justicia 11J

Ilustración 5 Cambios en la situación procesal de las personas detenidas, hasta el 1 de julio de 2022.

Procesos judiciales ordinarios:

Los juicios ordinarios individuales comenzaron a partir del mes de septiembre: es el caso del manifestante Roberto Pérez Fonseca, juzgado el 28 de septiembre ante el Tribunal Municipal Popular de San José de Las Lajas; Luis Mario Nieras, el único manifestante en la ciudad de Sancti Spíritus, juzgado

el 1 de octubre; y la activista Yolanda Carmenate Fernández (64 años), juzgada ante el Tribunal Municipal de las Tunas el 4 de octubre⁴².

Los juicios ordinarios colectivos se empezaron a registrar a partir de octubre en la provincia de Artemisa, contra manifestantes del pueblo de Las Cañas.

Desde el 23 de octubre de 2021, en el contexto de la organización de la Marcha Cívica por el Cambio inicialmente convocada para el 20 de noviembre, registramos la notificación por parte de la Fiscalía Provincial de La Habana de las primeras peticiones de sanciones por el delito de sedición, con rangos en su mayoría entre los 15 y 30 años de privación de libertad.

Con posterioridad a los eventos represivos que sofocaron las intenciones de miles de ciudadanos de sumarse a la Jornada Cívica por el Cambio en noviembre, se comenzaron a suceder en el mes de diciembre juicios ordinarios colectivos, comenzando por el juicio a los manifestantes del municipio San Antonio de Los Baños, en Artemisa, donde fue procesado Yoan de la Cruz, responsable de la transmisión en vivo que motivó el inicio de nuevos focos de protesta en todo el país.

Desde nuestra plataforma en redes sociales informamos de los que tuvieron lugar:

- [en la semana del 13 al 17 de diciembre de 2021](#): 6 juicios en las provincias de Artemisa, Santiago de Cuba, Guantánamo, Mayabeque, Villa Clara, La Habana, Matanzas y Camagüey, contra 96 manifestantes;
- [del 20 al 24 de diciembre de 2021](#): 8 juicios en las provincias de Matanzas, Camagüey, La Habana, Santiago de Cuba e Isla de la Juventud, contra 62 manifestantes;
- [del 10 al 14 de enero de 2022](#): 4 juicios en las provincias de Villa Clara, La Habana, Holguín y Mayabeque, contra 66 manifestantes;
- [del 17 al 21 de enero de 2022](#): 3 juicios en las provincias de Mayabeque y La Habana, contra 45 manifestantes;
- [del 24 al 28 de enero de 2022](#): 4 juicios en las provincias de La Habana, Matanzas y Mayabeque, contra 39 manifestantes;
- [del 31 de enero al 7 de febrero de 2022](#): 1 juicio en La Habana contra 33 manifestantes;
- [del 7 al 11 de marzo de 2022](#): 1 juicio en Artemisa contra 33 manifestantes;
- [del 15 al 18 de marzo de 2022](#): 1 juicio en Matanzas contra 17 manifestantes;

El 24 de enero de 2022 la Fiscalía General de la República informó que había recibido “117 expedientes de fase preparatoria correspondientes a los hechos de mayor connotación, con 790 personas instruidas de cargo”. De estos, “se han presentado a los tribunales 110 expedientes, con 710 acusados para su juzgamiento, el 69 % de ellos asegurados con la medida cautelar de prisión provisional”.

⁴² 2022-03-02, YucaByte, [¿Por qué está preso Roberto Pérez Fonseca?](#); 2021-10-19, Diario de Cuba, [Condenado a tres años de cárcel un activista cubano que se manifestó el 11J en Sancti Spiritus](#); 2021-10-04, Radio Martí, ["De víctima pasé a victimaria": concluso para sentencia juicio contra Yolanda Carmenate por protestas del 11J](#).

Entre el 13 y el 22 de junio la Fiscalía informó sobre más de 80 sentencias “que han adquirido firmeza” involucrando a 490 acusados, “fundamentalmente por delitos de sedición; sabotaje; robo con fuerza y violencia; atentado; desacato y desórdenes públicos”, entre quienes se incluyen 27 “jóvenes entre 16 y 18 años de edad”. De acuerdo con estos comunicados, solamente 2 acusados resultaron absueltos y a 105 le fueron subsidiadas las sanciones privativas de libertad por trabajo correccional con y sin internamiento y limitación de libertad.

Hasta la fecha de cierre de este informe hemos podido verificar que 622 personas han sido procesadas en juicios sumarios y ordinarios; 518 han sido hombres, mientras 80 fueron mujeres y la identidad de género de 2 es no binaria o se desconoce. Hemos documentado las sentencias de 584 personas juzgadas, gran parte de quienes han interpuesto recursos de apelación y/o casación, quedando algunos a la espera de sentencia firme para iniciar recursos de revisión. Hemos tenido acceso a 13 autos de imposición de medidas cautelares, 51 peticiones fiscales, así como a 36 sentencias judiciales de tribunales de primera instancia y 10 sentencias de apelación y/o casación.

Como resultado de estos procesos 480 personas están cumpliendo o cumplieron sanción de privación de libertad; 46 personas, trabajo correccional con internamiento (3 menores de 18 años); 43 personas, trabajo correccional sin internamiento (5 menores de 18 años); 27 personas limitación de libertad (11 menores de 18 años).

Comportamiento desigual entre provincias y localidades:

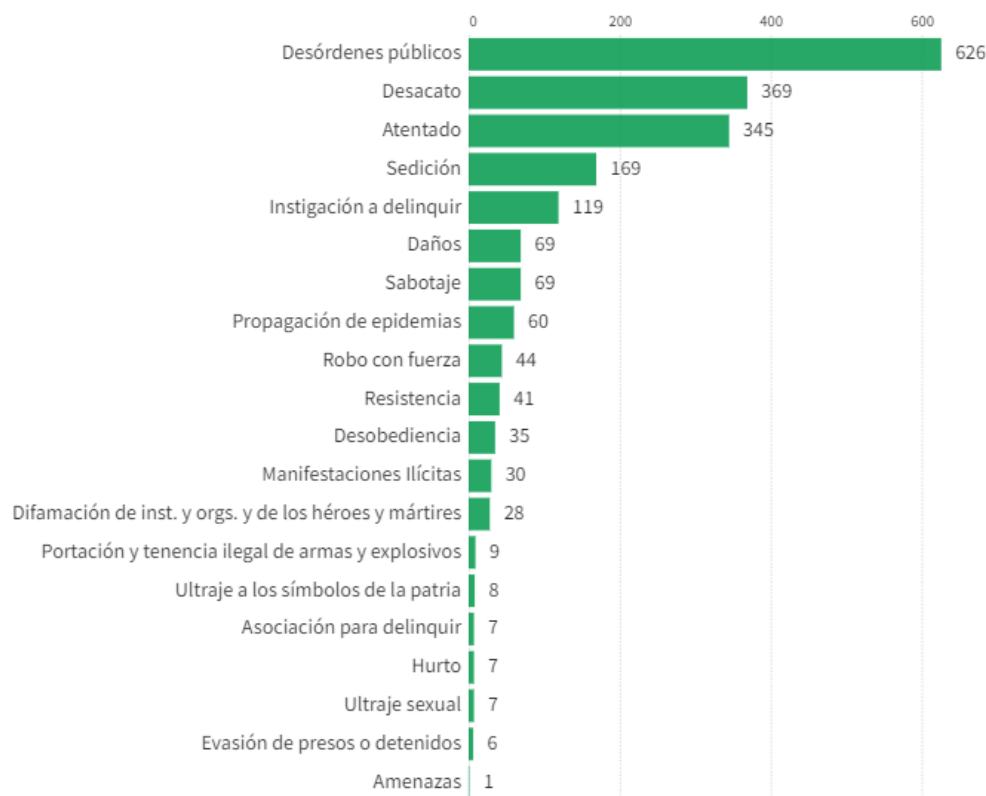
La Habana (189), Matanzas (96) y Artemisa (87) son las provincias con más manifestantes procesados por la vía judicial y con procesos colectivos de hasta 33 manifestantes por expediente. Los juicios en provincias como Mayabeque, Ciego de Ávila, Granma, Camagüey, Guantánamo, Santiago de Cuba, Villa Clara, Sancti Spiritus, Las Tunas e Isla de La Juventud tendieron a ser relativamente pequeños (entre 2 y 16 manifestantes por juicio). En la provincia de Holguín solamente se registró 1 juicio ordinario contra 20 manifestantes. En la provincia de Pinar del Río se registró 1 juicio a un manifestante detenido en octubre por una serie de acciones supuestamente realizadas en las semanas siguientes a las protestas. En la provincia de Cienfuegos no hemos registrado ningún juicio.

Al menos en una instancia, los jueces del tribunal municipal – San Nicolás de Bari (Mayabeque)– se negaron a participar en el proceso, trasladando el juicio al tribunal del municipio cabecera de la provincia.

Delitos comunes

Con la intención de criminalizar la protesta y estigmatizar a las personas que se manifestaron en julio, la fiscalía ha hecho uso de figuras delictivas comunes como desórdenes públicos (626 acusados), desacato (369), atentado (345), e instigación a delinquir (119), por lo general en combinación, buscando sanciones conjuntas más elevadas. El delito de atentado se ha usado contra las personas que reaccionaron en defensa propia a la violencia policial. El delito de desacato ha sido señalado por

organizaciones defensoras de derechos humanos como Amnistía Internacional de incompatible con el derecho internacional, mientras han instado reiteradamente a las autoridades cubanas a su revocación como parte del ordenamiento jurídico.



Fuente: Cubalex y Justicia 11J

Ilustración 7 Figuras delictivas utilizadas contra personas detenidas en relación con las protestas de julio.

Asimismo, la fiscalía ha aplicado con menos frecuencia otras figuras tipificadas en la Ley No. 62 del Código Penal como: actividades económicas ilícitas; amenazas; asociación para delinquir; asociaciones, reuniones y manifestaciones ilícitas; daños; portación y tenencia ilegal de armas y explosivos; desobediencia; difamación de las instituciones y organizaciones y de los héroes y mártires; evasión de presos o detenidos; hurto; lesiones; propagación de epidemias; propaganda Enemiga; resistencia; robo con fuerza; salida ilegal del territorio nacional; ultraje sexual; ultraje a los símbolos de la patria; y asesinato.

En los procesos penales desarrollados en contra de activistas y opositores políticos por la participación en las protestas se han utilizado por lo general estos delitos. Mientras los delitos contra la Seguridad del Estado han sido empleados en los procesos contra ciudadanos son vínculos previos con la política.

Delitos contra la Seguridad del Estado

Entre los delitos imputados, los de más rigor son los delitos contra la Seguridad del Estado, con un carácter eminentemente político. Por ellos han sido procesadas 238 personas (169 por sedición y 69 por sabotaje) de distintas localidades de las provincias La Habana (sedición), Holguín (sedición),

Matanzas (sedición y sabotaje) y Artemisa (sabotaje) y Mayaque (sabotaje). Es precisamente en estas provincias donde se registra la mayor cantidad de sanciones de más de 15, y hasta 25 años de privación de libertad (47), aún después de ser rebajadas luego de interponer recursos de casación.

Recientemente hemos registrado el juicio a un manifestante por acciones supuestamente realizadas con posterioridad a las protestas, utilizando el delito de “Actos cometidos con Artefacto Explosivo o Mortífero, agentes químicos o Biológicos u otros medios o sustancias” tipificado en la Ley No. 93/01 “Ley Contra Actos de Terrorismo”.

Juicios en tribunales militares

En varias localidades de las provincias de Matanzas, Mayabeque y Artemisa se reportó el saqueo a tiendas en Moneda Libremente Convertible (MLC), propiedad de la Corporación CIMEX S.A, subsidiaria del conglomerado militar Grupo de Administración Empresarial S.A. (GAESA), y por lo tanto consideradas como establecimientos que pertenecen a la jurisdicción militar. Se han realizado 4 juicios ante tribunales regionales militares, 3 en Matanzas y 1 en Artemisa, con 63 acusados civiles. Se espera la realización de otro juicio de este tipo en la provincia de Mayabeque. En los casos documentados, la petición fiscal solo se ha comunicado a las personas acusadas y a sus familiares en fechas muy cercanas a los juicios y no ha incluido la sanción solicitada.

Sanciones

Las sanciones se extendieron desde 1 hasta 30 años de privación de libertad en primera instancia, para un total de aproximadamente 4500 años de privación de libertad. Después de los procesos de apelación las sanciones máximas se han reducido a 25 años, siendo las sanciones que más se repiten de 10 años (a 53 personas) y de 6 años (49) de privación de libertad.

Entre las sanciones accesorias más recurrentes se registra la privación de derechos, que consiste en la prohibición de ejercer el derecho al sufragio activo y pasivo, o a ocupar cargos de dirección en los órganos correspondientes a la actividad político-administrativa del Estado, en unidades económicas estatales o en organizaciones de masas o sociales; así como las prohibiciones migratorias relativas a la expedición de pasaporte a sus nombres y de su salida del territorio nacional hasta tanto no extingan las sanciones principales impuestas. Otras sanciones accesorias menos frecuentes son la prohibición de entrar a lugares públicos de la provincia, el comiso de teléfonos móviles y ropa, y el destierro a la provincia de origen.

Absoluciones

Como parte de los procesos han resultado absueltas 5 personas en primera instancia: 1, del delito de desórdenes públicos por un tribunal de La Habana en juicio sumario; 3 del delito de desórdenes públicos por el Tribunal Municipal de la Isla de la Juventud; y 1 del delito de sedición por la Sala de Delitos contra la Seguridad del Estado del Tribunal Provincial de La Habana.

Modificación de sanciones en juicios de apelación y/o casación:

Otro manifestante fue absuelto por el Tribunal Popular Provincial de Matanzas luego de interponer recurso de apelación. Por otro lado, la Fiscalía interpuso un recurso de apelación contra las 3 absoluciones a los manifestantes del Partido Autónomo Pinero (Isla de la Juventud), resultando en sanciones de 1 año de limitación de libertad para Ramón Salazar Infante (64 años) y Martha de los Ángeles Pérez Acosta (el tercer acusado, Francisco Alfaro Diéguez, había abandonado el país por vías irregulares).

A partir de la notificación de sentencias dictadas por el Tribunal Supremo Popular en La Habana, se confirmó la reducción de sanciones en rangos que van desde los 5 hasta los 14 años. Mayormente en casos de menores de 21 años. Las reducciones de sanciones se realizaron en base de apreciar de forma intensa que los acusados confesaron a las autoridades su participación en el hecho y ayudaron a su esclarecimiento, no tenían antecedentes penales y su juventud. Según la ley penal, con la apreciación de esta circunstancia de manera intensa el tribunal puede reducir hasta la mitad el límite mínimo de la sanción prevista para el delito de sedición (10 años). La modificación implicó la sustitución de la privación de libertad por las sanciones alternativas de trabajo correccional con o sin internamiento y limitación de libertad para la mayoría de ellos⁴³.

Observación de otros patrones

Visibilidad como factor determinante en el proceso:

Según se describió, el sobreseimiento fue conferido de manera preferencial a personas con cierta visibilidad, intelectuales y artistas, que habían integrado asociaciones civiles de marcado renombre internacional, al poco tiempo de su surgimiento. Otras personas recibieron cambios de sanciones una vez que su detención se mediatizó rápidamente, a los pocos días de las protestas, gracias a la presión ciudadana en redes sociales.

Politización de la justicia:

Se comprueba a través de la revisión de la documentación correspondiente a los distintos momentos de los procesos penales, como las actas de denegación de cambio de medida cautelar y las solicitudes de apertura a juicio oral y las sentencias, incluso en causas no radicadas por delitos políticos. Algunos documentos de distintas localidades refieren como parte de los hechos a sancionar la “remarcada intención de denigrar el decoro del presidente y de distintos otros funcionarios públicos”, a partir de la “vociferación de palabras ofensivas”. Asimismo, se señala como elemento delictivo la selección de “frases ofensivas contra el proceso revolucionario cubano”, sobre todo si fueron enunciadas ante sedes locales del PCC y distintos órganos del Gobierno.

⁴³ Artículo 52, inciso ch), Apartado primero de los Artículo 17 y 54 del Código Penal, Ley No. 62, vigente al momento de los hechos.

Responsabilidad de jueces, fiscales y abogados en graves violaciones de derechos humanos:

A partir de testimonios, así como de la revisión de documentación legal, se ha verificado responsabilidad de actores de la ley en la criminalización de la protesta, a lo largo de todo el país.

Los jueces y fiscales son responsables porque realizaron acciones sin las cuales no habría sido posible garantizar la impunidad de los militares que organizaron y ejecutaron actos de agresión, violencia e intimidación contra los manifestantes, provocándoles dolores y sufrimiento graves, físicos y mentales durante su detención arbitraria y posterior prisión de la libertad en condiciones inhumanas, donde también han sido víctimas de tortura y tratos humillantes.

La Fiscal General y el Presidente del Tribunal Supremo, debido a su cargo y dadas las circunstancias, tenía razones para conocer que funcionarios judiciales bajo su mandato ejercieron de forma fraudulenta las atribuciones que les correspondía con el ejercicio de su cargo y estaban denegando el acceso a la justicia para garantizar impunidad a los militares que organizaron y ejecutaron actos de agresión, violencia e intimidación contra los manifestantes. Entre las funciones del Presidente del TSP se encuentra la de dirigir, supervisar e inspeccionar la actividad de las dependencias inferiores de sus respectivas instituciones.

Los fiscales, en virtud de las atribuciones derivadas de su cargo, debían combatir toda manifestación de abuso de poder y corrupción, así como restablecer la legalidad quebrantada. En virtud de las atribuciones derivadas de su cargo, los jueces tienen la obligación de poner en conocimiento de la fiscalía las infracciones de la Ley Penal durante la tramitación y examen del proceso y actos judiciales, con el objetivo de que se restablezca la legalidad. Por el contrario, restringieron el acceso a la vista oral (juicio) sin explicaciones ni fundamentos legales para adoptar tal medida, tal como exige la legislación nacional y los estándares internacionales en materia de garantías del debido proceso.

Hasta la fecha, solo consta en registros de Justicia 11J y Cubalex un evento de desviación de ese patrón, en San Nicolás de Bari (Mayabeque), donde la jueza decidió no participar del proceso, por lo cual el juicio a los manifestantes de esa localidad debió realizarse en el Tribunal de San José de las Lajas.

La Fiscalía pide revisión de sanciones

Apelación de sentencias de los manifestantes de San Nicolás de Bari (Mayabeque) y la Isla de la Juventud, por considerarlas "muy blandas"⁴⁴.

Celebración de juicios bajo fuerte operativo policial y acoso familiares y sitio a activistas

Este patrón se ha observado en provincias como La Habana, Villa Clara (Santa Clara), Matanzas (Cárdenas, Colón, Jovellanos), Mayabeque (Quivicán y Batabanó); Camagüey; Holguín⁴⁵.

⁴⁴ 2022-02-23, 14ymedio, [La Fiscalía cubana recurre sentencias "muy blandas" en Mayabeque](#).

Juicios sin presencia de acusados

Documentado en los juicios de casación de los manifestantes de Güira de Melena (Artemisa) y Colón (Matanzas).

Irregularidades en juicios

Más documentadas en provincias como Santiago de Cuba, Holguín, Cárdenas, La Habana. El intento de celebración de vista oral mediante modalidad de teleconferencia se ha observado en los juicios, de primera o segunda instancia, a manifestantes acusados del delito de sedición, en La Habana y Holguín. Se ha observado una marcada presencia de militares dentro de las salas donde se celebra la vista oral. Los acusados asistieron a los juicios esposados de manos y pies⁴⁶.

Tardías notificaciones de sentencias

En particular en las provincias de Villa Clara, La Habana, Matanzas y Artemisa se han registrado demoras de hasta 4 meses para comunicar las sentencias.

Sanciones privativas a mujeres

A pesar de la existencia de la mencionada Convención referida a la preferencia de penas no privativas para mujeres, pocas mujeres han sido beneficiadas con la excarcelación, durante o como parte de los procesos penales.

Del total de mujeres sancionadas en juicios sumarios (17), solo consta en nuestros registros que han sido modificadas las sanciones en apelación a 4 mujeres, subsidiando la privación de libertad con trabajo correccional sin internamiento. Destacamos el caso de Mayra Taquechel, quien fuera condenada en juicio sumario junto a su hija Katherine Martín (17) a 8 meses de privación de libertad, y luego de concluir su sanción, sin ser excarcelada la sancionaron a 6 años de privación de libertad en un nuevo juicio ordinario en el mes de mayo. Katherine fue excarcelada con cambio de medida el 23 de julio. Mariam Martín (24) quien fuera detenida junto a su madre y hermana, fue excarcelada bajo fianza el 3 de agosto de 2021, ingresó nuevamente a prisión en el mes de mayo de 2022 luego de ser condenada en juicio ordinario a 3 años de privación de libertad.

Se observa un patrón de condenas a mujeres activistas de entre 6 y 8 años de privación de libertad, por los delitos de desórdenes públicos, desacato y atentado. Por otro lado, las sanciones a mujeres (17) procesadas por delitos contra la Seguridad del Estado como sedición y sabotaje oscilan entre los 5 y los 20 años de privación de libertad.

⁴⁵ 2021-08-08, 14ymedio, [Fuerte despliegue policial frente al tribunal que juzga este viernes a los manifestantes del 11J – 14ymedio](#); 2022-03-16, Radio Televisión Martí, [Con la sala repleta de militares transcurre juicio a manifestantes del 11J en Cárdenas \(VIDEO\)](#); Voces del Sur, [Cuatro periodistas del ICLEP detenidos arbitrariamente \(vocesdelsurunidas.org\)](#); 2021-12-13, Cubanos por el Mundo, [Alrededores de los Tribunales de Camagüey militarizados por juicio de Bárbaro de Céspedes.](#)

⁴⁶ 2022-03-29, Diario de Cuba, [Un ex teniente de la Policía denuncia abusos y torturas contra los detenidos el 11J en Santiago de Cuba](#); 2021-12-15, CiberCuba, [Se perdieron las evidencias de la defensa', denuncia familiar de preso del 11J juzgado en Contramaestre](#); 2022-04-27, CiberCuba, [Ausencia de abogado retrasa proceso de casación contra sentencias del 11J en Holguín.](#)

Acoso a familiares de personas en detención y represión a muestras de solidaridad

Familiares de manifestantes –especialmente las madres de los menores de edad privados de libertad– en detención por su participación en las protestas de julio han sido víctimas de acoso por parte del Estado durante los últimos diez meses, por exigir la liberación de estos y defender su inocencia. Las medidas represivas más comunes contra ellos son: interrogatorios, vigilancia policial y amenazas de ampliar la condena a sus parientes presos. Una de las familias más hostigadas ha sido la del manifestante Andy García, de Santa Clara, desde el momento en que sus miembros se convirtieron en activistas por la defensa de los presos políticos. También, la madre del menor Jonathan Torres Farrat, en La Habana⁴⁷.

Por otra parte, activistas y defensores de derechos humanos también han sido y son acosados para evitar que se solidaricen con los manifestantes⁴⁸.

⁴⁷ 2021-12-20, Radio Televisión Martí, [Denuncian en la ONU acoso contra familiares de manifestantes del 11 de julio](#); 2022-01-15, CiberCuba, [Imponen más de 10,500 pesos en multas a la familia de Andy García Lorenzo](#); 2022-01-19, ADN Cuba, [Policía política acosa a padre de manifestante del 11J: "mi hijo es mi héroe"](#); 2022-04-28, CiberCuba, [Seguridad del Estado amenaza a madre de preso político con quitarle custodia de sus hijos](#); 2022-03-16, CiberCuba, [Menores de edad entre sentenciados hasta 25 años de prisión por protestas del 11J en Toyo](#); 2022-04-18, CiberCuba, [Madre de menor condenado a 14 años de cárcel por el 11J: "No tengo vida"](#); 2021-12-11, Diario de Cuba, ["Lo quiero libre y no hay marcha atrás": La madre de un adolescente cubano preso inicia una huelga de hambre](#); 2022-02-19, ADN Cuba, [Régimen sentencia a seis y ocho años de cárcel a hermanos Martín Perdomo, manifestantes del 11J](#); 2022-04-25, Ciber Cuba, [Tribunal de Mayabeque desestima apelación de los hermanos Martín Perdomo](#); 2021-12-21, Testimonio de Saily Nuñez Pérez, esposa de Maikel Puig Bergolla, ["Maikel Puig Bergolla" Preso Político se encuentra en situación muy grave](#); 2022-06-16, Cubanet, [Régimen impide salir del país a madres de presos del 11J](#).

⁴⁸ 2022-01-31, Diario de Cuba, [A golpes son detenidos familiares de los presos del 11J ante el tribunal de Diez de Octubre](#); 2022-01-31, CiberCuba, [Detienen a activistas y familiares de manifestantes del 11J que protestaban frente al Tribunal de Diez de Octubre](#); 2022-02-04, ADN Cuba, [Cancelan programa de radio por conductor apoyar a manifestante del 11J](#).

Parte III: Impacto y trascendencia de las protestas de julio en Cuba

Impacto

La protesta del 11 de julio ha sido la única de su tipo a lo largo de la llamada Revolución en el Poder (1959–2022). Desde 1959 hasta entonces, solo es posible destacar dos grandes eventos de protesta pública, más no de igual magnitud: uno acontecido en abril de 1980, cuando cerca de 10 800 cubanos se asilaron en la sede diplomática de Perú, en La Habana, luego de que una guagua derrumbara el cerco de protección del edificio; el otro, en agosto de 1994, recordado como el Maleconazo, entendido como “la primera manifestación anticastrista en 35 años”. De ambos acontecimientos resultó la apertura de vías de escape para la migración irregular por mar.

No ha sido posible hasta la fecha establecer un número estimado de personas que participaron en la protesta, sin embargo, se ha documentado que la manifestación iniciada en San Antonio de los Baños fue replicada en alrededor de 60 localidades del país, ubicadas en las 15 provincias y el municipio especial Isla de la Juventud, entre los días 11 y 17 de julio, superando en la mayoría los varios miles de manifestantes. Es justamente la repetición de las protestas en distintas zonas y fechas lo que marca la singularidad de este evento, y lo que, a su vez, permite que se defina como estallido social, tal como las protestas de 2019 y 2020 en Chile, y no como “disturbios”, como el oficialismo nacional llaman continuamente a las protestas⁴⁹.

Por otra parte, el clima desestabilizador generado a partir de la protesta dio lugar a que el Estado cediera en una serie de concesiones que la sociedad civil había estado demandando desde días anteriores (bajo el *hashtag* #CorredorHumanitario), en relación con facilitar trámites burocráticos y la eliminación de cobros excesivos de aranceles en aduana para la entrada de medicamentos e insumos médicos. El 14 de julio el primer ministro Manuel Marrero Cruz anunció en el programa oficialista televisivo Mesa Redonda un grupo de nuevas medidas económicas. El paquete comprendió: “Autorizar excepcionalmente y con carácter temporal la importación vía pasajero con equipaje acompañante, alimento, aseo y medicamentos sin límite de valor de importación y libre de pago de aranceles”.

Estas medidas, inicialmente anunciadas hasta el 31 de diciembre de 2021, fueron prorrogadas hasta el 30 de junio del presente año. Aunque el paquete de medidas lanzado no respondió a ninguna de las demandas políticas de los manifestantes –y una parte de la población las entendió como “migajas”– por un tiempo, estas permitieron un respiro a la economía y al desabastecimiento de insumos y

⁴⁹ 2022-06-13, Portal Cuba.cu, <http://www.cuba.cu/marco-juridico/2022-06-13/detalla-fiscalia-procesos-penales-por-los-disturbios-en-julio-/60049>

medicamentos, si bien durante las últimas semanas las carencias que originaron el 11 de julio van retomando protagonismo en la opinión pública nacional, y han dado lugar a una protesta virtual de madres en relación con la crisis económica y energética en todo el país.

Por otra parte, el poder de la protesta se hace cada día más visible en la sociedad, aunque estas acontecen más en el espacio virtual. Ha habido pocos eventos (o intentos) de protesta pública, con posterioridad al 11J, entre ellos:

- La convocatoria a la Marcha por el Cambio (programada para el 15 de noviembre), analizada antes.
- La concentración de madres y activistas en las afueras del Tribunal Municipal de Diez de Octubre el 31 de enero de 2022: 15 personas, entre familiares y activistas resultaron detenidas y llevadas a estaciones de la PNR. Tres de ellas permanecieron en detención por 24 horas (las activistas Daniela Rojo y Carolina Barrero, y la co-coordinadora de Justicia 11J Camila Rodríguez). Carolina Barrero fue obligada a abandonar el país en 48 horas.
- El intento de concentración en la iglesia La Milagrosa, en La Habana el 27 de abril: Los tres familiares que se acercaron al fueron detenidos y llevados a una unidad de la PNR, donde fueron interrogados y amenazados por la Seguridad del Estado.
- La protesta en solitario de Carlos Ernesto Díaz González en el Boulevard de San Rafael, en La Habana, el 28 de abril. Díaz González permanece en detención al cierre de este informe, acusado de desobediencia y desacato.

Como parte del impacto, establecemos también el éxodo irregular de manifestantes de julio y sus familiares, en claros intentos de huida de las implicaciones aún más severas que pudiesen representar la estancia y juzgamiento en Cuba. Hasta el día de hoy, hemos documentado más de 40 casos de emigración/exilio a raíz de los sucesos de julio, de personas que estuvieron en detención, así como de algunos familiares bajo presión de agentes de la Seguridad del Estado. Hemos identificado éxodos hacia países de Europa, los Estados Unidos, América Latina y el Caribe.

Más allá de estas cifras acotadas, entendemos que la actual ola migratoria de los últimos meses – la más grande luego del éxodo del Mariel en 1980⁵⁰ – tiene causas no solo económicas, sino también políticas: progresivamente se van conociendo historias de manifestantes exiliados, que no fueron puestos en detención, y que han huido del país por temor a represión y represalias futuras. A su vez, el fenómeno reviste impacto directo en la política internacional. Actualmente ha trascendido hasta el anuncio de cambios en la política de Estados Unidos hacia Cuba, y pudiese desencadenar próximas excarcelaciones masivas de prisioneros políticos, como ha acontecido con anterioridad en la historia reciente cubana.

⁵⁰ 2022-05-03, The New York Times, [Los migrantes cubanos llegan en cifras récord a EE. UU. a pie, no por el mar.](#)

Implementación de normativas jurídicas

Creación de nuevas normativas jurídicas

En relación con los cortes de internet y de telefonía celular mencionada como parte de la respuesta estatal, la Gaceta Oficial en su edición ordinaria No. 92, del 17 de agosto de 2021, publicó un paquete de normas que fueron calificadas por medios de prensa oficialistas como parte de la actualización del marco jurídico en materia de telecomunicaciones en el país. Este paquete jurídico había sido anunciado de manera oficial en abril del mismo año, si bien no es hasta poco después de las protestas –en que el uso de las tecnologías fue el factor determinante– que ellas entran en vigor⁵¹.

Este paquete se conforma de: el Decreto Ley 35 «De las Telecomunicaciones, las Tecnologías de la Información y la Comunicación y el uso del Espectro Radioeléctrico»; el Decreto 42 «Reglamento General de Telecomunicaciones y las Tecnologías de la Información y la Comunicación»; y Decreto 43 «Reglamento sobre el uso del Espectro Radioeléctrico»; y tres resoluciones de la ministra de Comunicaciones dentro de la que destaca la Resolución 105/2021 «Reglamento sobre el Modelo de Actuación Nacional para la Respuesta a Incidentes de Ciberseguridad».

Varios juristas han analizado cómo a partir de este paquete se realiza la vulneración, y tipificación como delito, de derechos digitales relacionados con la libertad de expresión, específicamente a raíz del DL-35⁵². Bajo estas normativas y las legislaciones complementarias la transmisión en vivo de manifestaciones como las protestas masivas del 11 de julio o las convocatorias online de protestas, pueden ser calificados como incidente de ciberseguridad, bajo varias categorías según el nivel de peligrosidad que interpreten los encargados de realizar el monitoreo de los contenidos en internet. Ejemplo: Daños Éticos o incidentes de agresión, Difusión dañina, ciberterrorismo, ciberguerra y la subvención social⁵³.

Tipificaciones de nuevos delitos contra la Seguridad del Estado en el nuevo Código Penal

El nuevo Código Penal cubano forma parte de las leyes contempladas por el gobierno cubano como parte de la reforma penal anunciada desde 2019. Había sido incorporada al cronograma legislativo desde diciembre de ese propio año, sin embargo, no es hasta enero de 2022 que se comenzaron a hacer

⁵¹ 2021-08-17, El Toque, [Decreto Ley 35 en Cuba: más censura sobre el ciberespacio | elTOQUE](#); 2021-09-08, Cubalex, ["El D-L 35/21 es una normativa incompatible con los estándares internacionales"](#); 2021-08-17, Cubalex, [Nuestros abogados opinan sobre el Decreto-Ley 35, recién aprobado por el Consejo de Estado y el Consejo de Ministros](#).

⁵² El mismo día en que es publicada la Gaceta oficial con tales normativas, el periódico *Granma* publica una lista de usuarios de Twitter, a los cuales acusa de estar asociados con *bots* que promueven la etiqueta #NOAlDecretoLey35 "como parte de una operación contra Cuba gestada desde el exterior", ver 2021-08-17, Granma, [Nueva operación en redes contra Cuba \(+Video\)](#). El sitio venezolano Cazadores de Fake News desmintió este argumento. Ver 2021-07-20, Cazadores de Fake News, [#SOSCuba: radiografía de una protesta digital impulsada por humanos](#). El 12 de agosto en el programa televisivo oficial *Con Filo* critican a quienes se han opuesto al Decreto-Ley 35 y los acusan de ser parte de un "complot". Ver 2021-08-20, Con Filo, [¿Se PROHÍBE la LIBERTAD de expresión en Cuba](#).

⁵³ 2021-08-17, Cubadebate, [Cuba actualiza marco jurídico en materia de telecomunicaciones y tipifica incidentes de ciberseguridad](#)

públicas distintas versiones del anteproyecto que, finalmente, fue aprobado el pasado mes de abril de 2022⁵⁴.

Resulta sintomático cómo, a apenas 6 meses de la protesta, la nueva normativa jurídica anunciada incorpora nuevas herramientas legales/represivas en un intento por frenar el espíritu de disenso dentro de Cuba.

Resalta entonces el tratamiento a los delitos contra la Seguridad del Estado –entre los imputados contra una parte significativa de manifestantes de las protestas de julio–, pues se reconoce la privación perpetua de la libertad y la pena de muerte como castigos a estos delitos, y contempla el uso de estas sanciones, casi de manera exclusiva, en estos casos. Mientras que se indica que la sanción de muerte no se puede imponer a las personas menores de 25 años ni a las mujeres, se mantienen los 16 años como edad de responsabilidad penal, a pesar de las críticas desde la sociedad civil y desde organismos internacionales de defensa de derechos humanos.

Trascendencia

Tanto las protestas de julio en Cuba, por ser únicas en más de medio siglo en Cuba, como la magnitud de la respuesta estatal desatada por el Estado, han marcado la trascendencia del ejercicio legítimo de derechos que supone la manifestación.

Las violaciones de derechos humanos, civiles y políticos en Cuba, antes con escasa visibilización en la prensa internacional, ocuparon las primeras planas de algunos de los medios más influyentes del mundo, entre ellos: The New York Times, The Wall Street Journal, BBC, Reuters, The Guardian, El País, Infobae, DW, ABC.

Si bien la cobertura de la represión a los manifestantes de julio disminuyó después de los juicios sumarios, fue precisamente la cobertura de medios extranjeros, y en especial, de los acreditados en Cuba, luego de fuertes presiones de la sociedad civil bajo la etiqueta #EFECubreLosJuicios en el mes de noviembre, lo que aceleró las tardías respuestas de la Fiscalía y el Tribunal Supremo en relación con los procesos penales desarrollados contra los manifestantes.

Por otra parte, las protestas del 11 de julio de 2021 en Cuba llamaron la atención de gobiernos y organismos internacionales como la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), el Comité para la Protección de los Periodistas (CPJ, por sus siglas en inglés), el Alto Comisionado de la Unión Europea (UE), el Parlamento Europeo (PE), el Alto Comisionado de las Naciones Unidas, el gobierno de Estados Unidos. Los estados y organizaciones condenaron la represión estatal desatada los días 11 y 12 de julio, así como el encarcelamiento de

⁵⁴ 2022-04-03, El Toque, [Así se redactó el anteproyecto del Código Penal | elTOQUE](#); 2022-05-16, El Toque, [Nuevo Código Penal: jaque al ejercicio de derechos constitucionales | elTOQUE](#); 2022-05-15, La Razón, [Cuba aprueba un nuevo Código Penal para acallar aún más las protestas y el periodismo libre \(larazon.es\)](#).

centenares de manifestantes. Además exigieron la liberación inmediata de los detenidos y que Cuba respete los derechos de asociación y libre expresión⁵⁵. En algunos casos, la condena al Estado cubano ha llegado a la frontalidad discursiva, y se le ha caracterizado a partir de términos como dictadura y régimen autoritario.

Más recientemente ha sido determinante la denuncia a la represión desatada por el Estado cubano que han sostenido el Comité Contra la Tortura y el Comité para los Derechos del Niño de la Organización de Naciones Unidas (CAT y CRC, por sus siglas en inglés), a través de las observaciones finales de la 73 y 90 sesión, respectivamente⁵⁶.

En cuanto a reacciones de la sociedad civil cabe destacar el caso del exfiscal Raucel Ocaña Parada, quien ejercía en el municipio Palma Soriano, provincia Santiago de Cuba y se exilió en Suiza en 2022. Ocaña Parada declaró al Observatorio Cubano de Derechos Humanos (OCDH): "ya prácticamente cuando se emite una sentencia referente a estos temas de personas que se manifiestan contra el gobierno, ya el fallo viene prejuzgado antes de que se haga el juicio. Ya el fiscal sabe lo que tiene que decir, el juez también sabe lo que tiene que hacer. Los órganos que están detrás dirigen el proceso judicial"⁵⁷.

También trasciende la reactivación del movimiento de las Damas de Blanco, que anunció su peregrinar por la libertad de los presos políticos, en solidaridad con las personas en detención por su participación en las protestas de julio. Hasta el 27 de junio las Damas de Blanco habían salido al espacio público por 19 domingos consecutivos, siendo víctimas de la habitual represión a que han sido sometidas desde el 2003 por parte de la policía política.

Por otra parte, han surgido nuevos actores de confrontación directa al Estado y su accionar represivo y violatorio de derechos humanos, civiles y políticos. Entre ellos, la nueva organización de la sociedad civil Justicia 11J, firmante de este informe, que en menos de un año de trabajo ha presentado informes ante instancias de las Naciones Unidas como el CAT y el CRC, ha participado en eventos como la IX Cumbre

⁵⁵ 2021-07-21, OEA, [La Relatoría Especial manifiesta su preocupación por los reportes de graves violaciones a los derechos humanos en el contexto de las protestas en Cuba](#); 2021-08-12, CIDH y sus Relatorías Especiales manifiestan su preocupación por las denuncias de detenciones arbitrarias, incomunicación, falta de defensa y otras violaciones al debido proceso, en el marco de las protestas del 11 de julio en Cuba; 2021-07-29, Unión Europea, [Cuba: Declaración del Alto Representante en nombre de la Unión Europea sobre hechos recientes](#); 2021-09-16, DW, [Eurodiputados a favor de sanciones a responsables de represión en Cuba](#); 2019-2024, [Acuerdo del Parlamento Europeo sobre Cuba](#); 2021-07-30, Americateve, [Administración Biden sanciona a dos oficiales y a la PNR en Cuba](#); 2021-08-13, [Biden sanciona a otros dos altos oficiales del MININT en Cuba](#); 2021-08-05, AI, [Cuba: Carta abierta al presidente y fiscal general sobre personas detenidas arbitrariamente](#); 2021-08-19, Americateve, [Cuba: Biden sanciona a otros tres altos cargos del régimen](#); 2021-11-04, CiberCuba, [Cámara de Representantes de EE.UU. aprueba iniciativa bipartidista en apoyo a manifestantes del 11J en Cuba](#); 2022-01-21, VOA, [Senadores de EE. UU. piden a UNICEF interceder por menores presos en Cuba](#); 2021-12-16, OEA, [Comunicado de la Secretaría General de la OEA sobre los presos políticos en Cuba](#); 2022-03-25, CiberCuba, [Amnistía Internacional pide acceso a Cuba para monitorear juicios contra manifestantes del 11J](#); 2022-05-03, OEA, [Secretaría General de la OEA expresa preocupación por salud de presos políticos en Cuba](#); 2022-05-12, CiberCuba, [Cuba niega represión contra niños y adolescentes del 11J ante cuestionamientos de la ONU](#); 2021-07-16, ACNUDH, [Cuba: Bachelet insta al diálogo y pide la liberación de los manifestantes detenidos – ACNUDH](#); 2021-07-14, CPJ, Comité para la Protección de los Periodistas, [Journalists detained and harassed, internet disrupted amid Cuban protests](#).

⁵⁶ 2022-05-09, Comité contra la Tortura, [Observaciones finales sobre el tercer informe periódico de Cuba](#); 2022-06-03, Comité de los Derechos del Niño, [Observaciones finales sobre los informes periódicos combinados del tercero al sexto de Cuba](#).

⁵⁷ 2022-05-11, CiberCuba, [Exfiscal cubano afirma que las sentencias del 11J fueron elaboradas por el Partido antes de empezar los juicios](#).

de las Américas, y ha facilitado informaciones a diversas organizaciones de defensa de derechos humanos y medios de prensa. También ha impulsado diversas iniciativas para promover la libertad de los presos políticos. La de mayor impacto, en relación con la liberación de los menores de edad.

Entre tales actores, además, destacan algunos familiares de manifestantes en detención, que se han convertido en activistas por la libertad de los presos políticos, así como la articulación de diversos grupos e iniciativas para la coordinación de ayuda mutua y directa a estas personas.

Entre las acciones más relevantes lideradas por las familias de detenidos están: el 11 de octubre madres y familiares de detenidos por las protestas del 11 de julio envían una carta a la alta jerarquía de la Iglesia Católica cubana pidiéndole que intervenga para lograr la libertad de los detenidos. El 16 de enero de 2022 se crea la "Asociación de familiares por la libertad de los presos políticos cubanos". Posteriormente el 31 de enero tuvo lugar una protesta de una decena de familiares de detenidos en las afueras del Tribunal Municipal de Diez de Octubre, La Habana, la única de su tipo hasta la fecha⁵⁸.

Convocatoria a Marcha por el Cambio (15N)

Otro de los eventos que movilizó la atención internacional durante el 2021 fue la convocatoria a la Jornada Cívica por el Cambio, como parte de la cual debía realizarse una marcha pacífica, inicialmente anunciada para el 20 de noviembre, luego reprogramada para el 15 del mismo mes.

Esta marcha, según sus organizadores, se realizaría: "contra la violencia, para exigir que se respeten todos los derechos de todos los cubanos, por la liberación de todos los presos políticos y por la solución de nuestras diferencias a través de vías democráticas y pacíficas".

Aunque la represión desatada durante las semanas previas a la jornada señalada para marchar significó un freno considerable a los miles de cubanos que habían anunciado en redes su participación, las respuestas a la convocatoria dejaron un saldo de 103 personas detenidas, entre ellas 1 menor de 18 años y 17 manifestantes de julio. De las 103 personas, continúan en detención 12. De ellas, 8 fueron sancionadas en juicios sumarios, con sanciones entre 9 meses y 2 años de privación de libertad.

Los actos arbitrarios de limitación de derechos, las distintas formas de represión documentadas (la mayor parte de los patrones represivos vistos y analizados en relación al 11J) volvieron a poner la atención en las violaciones de derechos fundamentales en Cuba, en especial, la limitación a la libertad de expresión y manifestación. Diversos organismos y organizaciones internacionales suscribieron la legitimidad de la protesta y lanzaron alertas y denuncias al Estado cubano, en relación con la represión

⁵⁸ 2021-10-11, Estado de Sats, [Carta de madres y familiares de manifestantes del 11-j a la alta jerarquía de la Iglesia Católica en Cuba](#); 2022-01-16, ADN Cuba, [Crean asociación por la libertad de los presos políticos en Cuba](#); 2022-04-28, DW, [Madre de preso del 11-J en Cuba pide ante la ONU la libertad de todos los manifestantes](#); 2022-05-02, Radio Televisión Martí, [Presos del 11J y sus familiares siguen bajo el acoso de los carceleros y la policía política](#); 2022-01-31, Radio Televisión Martí, [Detienen con violencia a activistas y familiares de manifestantes del 11J juzgados en Tribunal Municipal de Diez de Octubre](#).

que estaba siendo y sería aún más desatada. Entre ellos: el Parlamento Europeo y la Oficina de la Alta Comisionada de la ONU⁵⁹.

⁵⁹ 2021-11-20, Cuba en familia, [4to. Informe sobre represión en Cuba: 14 al 20 de noviembre 2021 – Cuba en Familia](#)

PARTE IV: Recomendaciones a la comunidad internacional

El constante registro de nuevos casos de manifestantes en detención, víctimas de procesos penales, así como la falta de claridad y transparencia de la FGR y el TSP en la emisión de cifras asociadas a las protestas de julio, es una inquietud latente desde el inicio de este trabajo de documentación y denuncia sobre el 11 de julio. Aún cuando las cifras de Justicia 11J y Cubalex son ya realmente alarmantes, entendemos que estas solo representan un subregistro de las cifras reales de detenidos, que únicamente podrán ser obtenidas con la mediación de instancias internacionales que reclamen información transparente, exigiendo al Estado cubano el cumplimiento de normativas internacionales, tratados, pactos y acuerdos de diálogo político.

Durante la Jornada Cívica por el Cambio (y en menor medida, durante la protesta de madres y activistas del 31 de enero) fue posible identificar patrones represivos presentes en la respuesta estatal a las protestas de julio. Tanto las detenciones, como los procesos penales y administrativos asociados a los detenidos, forman parte de la política represiva del Estado cubano, manifiesta al menos desde noviembre de 2020, que ha utilizado la criminalización de la protesta como mecanismo ejemplarizante, en un contexto cada vez más evidente de reclamo popular y de confrontación antigubernamental.

Es alarmante la situación de las prisiones cubanas, tanto en lo referente a las condiciones de estos centros, como al trato que allí reciben las personas en detención, en especial, los presos políticos, entre los que se hallan los manifestantes de julio. La observación de patrones indica que en todas las provincias, las autoridades de la justicia han operado y operan con total impunidad.

En atención a la urgencia de obtener justicia y reparación para los manifestantes del 11J y otros escenarios de protesta pública, al estado de las prisiones de Cuba, a la impunidad de la que gozan los funcionarios de la justicia y los agentes de las fuerzas represivas; en previsión de la repetición de patrones en próximos escenarios de protesta pública como exigencia de derechos fundamentales, Justicia 11J y Cubalex recomendamos;

A la comunidad internacional:

- Que realicen condenas enérgicas contra la violencia y la represión extremas desplegadas en Cuba. Rechazo a la acción de órganos represivos y a la aplicación de normativas jurídicas que restringen el ejercicio de derechos fundamentales, entre ellos, de manera fundamental, el Nuevo Código Penal, aprobado en abril.
- Promoción de petición de libertad urgente para los presos políticos en Cuba, documentados por ONGs como Justicia 11J, Cubalex, el Observatorio Cubano de Derechos Humanos y Prisoners Defenders.

- Garantizar mecanismos de acceso a estatus de protección internacional para las personas perseguidas por manifestarse públicamente en Cuba en ejercicio de su libertad de expresión y asociación, con la intención de preservar su integridad y prevenir los riesgos de la emigración por vías irregulares.
- Imposición de sanciones contra los responsables de violaciones de los derechos humanos en Cuba (también los jueces y fiscales que han participado en la represión de la libertad de expresión en Cuba por la vía judicial), contenidas en legislaciones sobre responsabilidad de derechos humanos (Ley Magnitsky).
- Cese de toda acción que legitime, financie o ayude a la dictadura militar cubana, sus instituciones, organizaciones de masa, y aparatos represivos.

A la Unión Europea:

- Suspensión del Acuerdo de Diálogo Político y de Cooperación Unión Europea (UE) – Cuba, en tanto no existan garantías de respeto en Cuba a las cuestiones relativas a los derechos humanos.

A organizaciones de defensa de derechos humanos y de carácter humanitario:

- Insistencia en la petición de ingreso en el país, con intención de que puedan inspeccionar el estado de los centros de reclusión.
- Potenciar acercamientos a las víctimas directas e indirectas de la represión, de modo tal que puedan ser escuchados sus testimonios y reclamos en primera persona, y sea posible la sensibilización de actores clave en la toma de decisiones, entre quienes pueden apoyar nuestros reclamos.

CONTACTOS:

Cubalex: info@cubalex.org / www.centrocubalex.com / @CubalexDDHH

Justicia 11J: info@justicia11j.org / www.justicia11j.org / @justicia11j